ACTA No. 4132.050.1.20. 286	FECHA:	19/feb /2021
	HORA INICIAL:	08.00 am
	HORA FINAL:	12.00 pm
OBJETIVO: Llevar a cabo la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité Permanente de Estratificación del Distrito Especial de Santiago de Cali correspondiente al mes de febrero 19 de 2021.	LUGAR: Reunión Virtual meet.google.com/ujm-fnsy-spx	

ASISTENTES:

JEAN PAUL ARCHER BERNAL – Subdirector – Secretario Técnico Comité Estratificación.

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO SIN HONORARIOS

Dra. Sandra Yadira Paredes	Delegada Gases de Occidente E.S.P.
Dr. Sergio A Rojas	Delegado Emcali
Dra. Lizzeth Paulina Sánchez	Delegada Veolia.
Dra. Jennifer Gómez P	Delegada Enertotal E.S.P. S.A.

También se cuenta con la presencia de los siguientes miembros con Voz, Voto y con honorarios a la sesión convocada:

MIEMBROS CON VOZ, VOTO Y CON HONORARIOS

Sr. José Armando Zúñiga	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sra. Amanda Lugo Aragón	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. James Eduardo Riaño Imbachi	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. Luis Rafael Chaparro	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. José Fernando Cardona	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. Arnoldo Bernal	Repres. De la Comunidad Zona Rural

También se cuenta con la presencia de los siguientes miembros con Voz, sin Voto y sin honorarios a la sesión convocada:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO Y SIN HONORARIOS

Sr. Oscar Alfonso Zúñiga Hurtado	Delegado Vocales de Control

AUSENTES:
N/A

Maria Del Pilar Gañan	Delegada Acueductos Rurales (AUSENTE)
Dra. Alexandra Hernández	Delegada Vatia S.A. E.S.P.(AUSENTE)
Dra. Diana Alexandra Rodríguez Espinosa	Delegada Personería Municipal. (AUSENTE)

INVITADO:

Dra. Luz Belly López Rincón	Apoyo Jurídico del DAPM
Dra. Jakeline Bocanegra	Profesional – Contratista
Tec Edmundo Gutiérrez	Técnico Operativo

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Siendo las 8.00 am del día 19 de febrero de 2021, en virtud de la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité Sr. José Armando Zúñiga, se da inicio al Comité Permanente de Estratificación reunido ordinariamente en la ciudad de Cali, de manera virtual de conformidad con la invitación por la plataforma meet con el siguiente enlace: meet.google.com/ujm-fnsy-spx, se hizo llamado a lista y se verificó el quorum, Se verifica el quorum con la presencia de DIEZ (10) miembros de doce (12), con esta asistencia, se confirma que existe quorum para deliberar y decidir.

Antes de dar inicio a la sesión, por parte de la Secretaria Técnica del Comité Permanente de estratificación, se informa que continuamos en febrero de 2021 en EMERGENCIA SANITARIA por Causa del Coronavirus COVID – 19 en cumplimiento del Decreto Nacional Nro. 457 del 22 de marzo de 2020, el Decreto Distrital de Santiago de Cali Nro. 4112.010.20.0742 del 24 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta la ampliación del aislamiento decretado mediante el , Decreto Nro. 4112.010.20.0010 de 2021 del 19 de enero de 2021 *" Por el cual se imparten instrucciones en materia de salud y orden público para preservar la vida y la seguridad ciudadana en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Cali en la nueva fase del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, y se dictan otras disposiciones" , decretando en su Artículo Primero. "*Dar inicio a la nueva fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, ordenado en el Decreto Nacional 039 del 14 de enero de 2021, a partir de la fecha y hasta las cero horas (00:00 a.m.)* ***del día 1 de marzo de 2021****,(…)",* recordándoles que la violación de las normas sanitarias y su desconocimiento constituye falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 55 del Código Disciplinario Único por lo cual la única razón de realizar la presente reunión virtual obedece al acatamiento de las medidas de cuidado y el aislamiento social por lo cual se hace necesario continuar utilizando los medios digitales y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo cual el registro de la lista de asistencia virtual es importante, en razón de lo anterior se les solicita a los miembros registrar su asistencia en el siguiente link del formulario de asistencia de la reunión de hoy 19 de febrero de 2021. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf092UleYFa0GEDaDK0pn1RIHFZk149TxETFcyMVFzDgd90Dg/viewform?usp=sf_link

Esto con el fin de asegurar la valides del Quorum decisorio y de liberatorio en los términos establecidos en el Reglamento interno adoptado desde el año 2009 o en su defecto diligenciar el formato listado de asistencia tradicional enviado a su correo electrónico para la firma digital o mecánica.

Con la aclaración anterior se dio apertura a la sección con el orden del día propuesto asi:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día.
3. PRESENTACION Y RESPUESTA A LOS RECURSOS DE APELACIÓN - Reanudación a la atención a los recursos de apelación del señor RODRIGO CERON CEDEÑO - Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio el Dorado de la Ciudad de Cali contra el DAPM 103-2020 del acta Nro. 282-2020
4. Informes
4.1 AVANCE en la Revisión el proyecto de acta 284 de 2021 de la sesión ordinaria realizada el día 10 de febrero de 2021
4.2 Avance Mesa de trabajo con catastro al 19 de febrero de 2021. Primer 1 taller técnico
4.3 Avance de la convocatoria nuevo comité periodo 2021-2023 Personería.
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Presidente del Comité Sr. JOSÉ ARMANDO ZÚÑIGA, realizó la lectura del orden del día, puesto a consideración fue aprobado por unanimidad, de esta manera se continuó con el desarrollo de la sesión.

DESARROLLO

3. PRESENTACION Y RESPUESTA A LOS RECURSOS DE APELACIÓN - Reanudación a la atención a los recursos de apelación del señor RODRIGO CERON CEDEÑO - Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio el Dorado de la Ciudad de Cali contra el DAPM 103-2020 del acta Nro. 282-2020

Que en materia de Apelaciones en el mes de enero de 2021 NO se presentaron recursos y que solo está pendiente de resolver el RECURSO SUSPENDIDO desde el 15 de enero de 2021, POR PRACTICA DE PRUEBAS DE LA REVISION DE LA APELACION REALIZADA MEDIANTE EL ACTA 282 del 15 de enero de 2021, y por la cual el comité debe entrar a reanudar para resolver el reclamo presentado por el señor RODRIGO CERON, dejando la observación que en la reunión del acta 284 de 2021 este tema no fue tratado como correspondía toda vez que la plataforma del DANE estaba BLOQUEADA la herramienta esencial para la realización y verificación definitiva de la calificación a las variables correspondientes al Código Único Municipal-CUM-100100114, con lados A, B, C, D, E, G, H, I, K, L. pertenecientes al Barrio el Dorado calificadas por la PRIMERA INSTANCIA ASI:

NOMBRE DEL RECLAMANTE	CUM	DIRECCION	BARRIO	ESTRATO INICIAL
RODRIGO CERON CEDEÑO - Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio el Dorado de la Ciudad de Cali.	Código Único Municipal-CUM-100100114, con lados A, B, C, D, E, G, H, I, K, L.	CL 13 y 13A con KR. 37 y 39	El Dorado	CUATRO (4)

Relatoría de lo actuado en acta 282 de 2021 asi: La Apelación en contra del DAPM 103 – 2020- fue admitida al señor RODRIGO CERON CEDEÑO, quien, en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio el Dorado, debidamente autorizado por cincuenta y tres (53) propietarios y residentes de predios ubicados entre la Calle 13 y 13 A y Carreras 37

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y 39, dieron su autorización, y este presento solicitud de revisión del estrato asignado a sus viviendas.

Que los términos para resolver la PRIMERA INSTANCIA las solicitudes de revisión de estaban suspendidas con ocasión de la PANDEMIA COVID 19, estos empezaron a correr desde el pasado **18 de agosto de 2020**, por lo cual el día veinte (20) de septiembre 2020, se expidió el acto administrativo DAPM Nro. 103-2020 con radicado de respuesta Nro.202041320500041731 del 20/09/2020, por el cual se da respuesta al Radicado Padre: 202041730100247742, de cuya revisión, se notificó, el día nueve (9) de diciembre de 2020 cuando se surtió la última etapa de NOTIFICACION vía web con radicado Nro. 202041320500061331de fecha: 09-12-2020, como quiera que NO fue posible notificarlo personalmente en la dirección de correspondencia suministrada, según la guía del correo certificado empresa mensajería 472 del 13 de noviembre de 2020 Nro. RA288090026CO , que el último intento de notificación se surtió con el envío al correo electrónico del radicado Nro. 202041320500061351 de fecha: 09-12-2020, en respuesta del oficio 202041730102151212 del 07 de diciembre de 2020, en el cual informa: "(…) No he recibido notificación de respuesta a la fecha de hoy 7 de diciembre de 2020 del derecho de petición interpuesto No 202041730100247742 del 26 de febrero de 2020 en representación de 53 personas de la revisión de estrato de los residentes de la calles 13 y 13 A entre Carreras 37 y 39 favor si ya hicieron la revisión enviar a mi correo roceron1hotmail.es (…)". Posteriormente el señor RODRIGO CERÓN CEDEÑO, mediante radicado Nro. 202041730102252062 del 23 de diciembre de 2020 y dentro del término legal de los diez (10) días sustentó el recurso de apelación ante el Comité Permanente de Estratificación del Distrito de Santiago de Cali (CPE), solicitud de apelación contra el acto Administrativo DAPM Nro. 0103-2020. No sin antes proponer que : el Comité "(…) SE DECLARE IMPEDIDO de conocer el recurso de alzada contra el acto Administrativo 103-2020 por las razones y fundamentos expuestos en el presente escrito (…)".

Que para resolver de fondo la presente reclamación en Segunda instancia mediante el ACTA 282 de 2021, se REVISÓ la solicitud impetrada por el recurrente consistente en que el Comité "(…) SE DECLARE IMPEDIDO de conocer el recurso de alzada contra el acto Administrativo 103-2020 por las razones y fundamentos expuestos en el presente escrito (…)".

Ante dicha solicitud, el Comité conforme la votación señalada en el acta 282 del 15 de enero de 2021, el Comité DENEGÓ la solicitud de declararse impedido por lo cual realizó el estudio del El QUORUM DELIBERATORIO DEL REGLAMENTO y bajo ese entendido se declaró las personas que están habilitadas para continuar con el trámite de revisión del procedimiento de apelación en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno conforme a las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funciones señaladas en el Artículo 12, relacionadas con VOTAR: SI SE ENCONTRABAN IMPEDIDOS para resolver el recurso de alzada, al verificar el QUORUM DELIBERATORIO se encontraron presentes NUEVE (9) de DOCE (12) VOTANTES a saber:

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO SIN HONORARIOS por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos : SEIS (6) Ausentes DOS (2):

Dra. Sandra Yadira Paredes – Yeslith Hurtado	Delegada Gases de Occidente E.S.P.
Dra. Alexandra Hernández	Delegada Vatia S.A. E.S.P.
Dr. Sergio A Rojas	Delegado Emcali – Se declaró IMPEDIDO
Dra. Maria Del Pilar Gañan	Delegada Acueductos Rurales
AUSENTES	
Dra. Lizzeth Paulina Sánchez	Delegada Veolia. - AUSENTE
Dra. Jennifer Gómez P	Delegada Enertotal E.S.P. S.A.- AUSENTE

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO con HONORARIOS representantes de la comunidad caleña SEIS (6) Ausentes UNO (1):

Sr. José Armando Zúñiga	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sra. Amanda Lugo Aragón	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. James Eduardo Riaño Imbachi	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. Luis Rafael Chaparro	Repres. De la Comunidad Zona Urbana -(VEEDOR DELEGADO)
Sr. José Fernando Cardona	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
AUSENTES	
Sr. Arnoldo Bernal	Repres. De la Comunidad Zona Rural- AUSENTE

Que en el acta 282 de 2021, con el Quorum Decisorio para resolver el punto Nro. CUARTO (4) del orden del día 15 de enero de 2021 relacionado con la “Atención a los recursos de apelación RODRIGO CERON CEDEÑO - Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio el Dorado de la Ciudad de Cali contra el DAPM 103-2020” el Dr. SERGIO A ROJAS - Delegado de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de EMCALI – Se declaró IMPEDIDO, y manifestó su deseo de NO participar en la votación de este punto del orden del día, por ser VECINO Y RESIDENTE en el barrio el DORADO por lo cual este miembros representantes de las Empresas Prestadoras de Servicios públicos Domiciliarios -EMCALI informó que podría verse afectado el principio de imparcialidad al tener interés en la causa. Por su parte el señor Sr. LUIS RAFAEL CHAPARRO, cuando se le interrogo si se consideraba impedido por haber sido la persona que realizo las funciones de VEEDURIA, en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la primera Instancia , manifestó que NO SE DECLARABA IMPEDIDO, toda vez que su actuar está en cumplimiento de lo que le demanda la Constitución la Ley y el reglamento arriba citadas y que NO tiene interés en la causa por lo que decida la MAYORIA mas uno como establece el reglamento en esta segunda instancia y porque el reglamento no ha establecido el tipo de impedimento que se ha inventado el ciudadano en su contra.

Total asistentes: NUEVE (9)
Total Ausentes: TRES (3)
Total asistentes para con voz y voto: NUEVE (9) de DOCE (12)
Declarado impedido UNO (1): EMCALI
Total votantes: Ocho (8) de DOCE(12)

Aclarado lo anterior esta Secretaria Técnica les recordó que la razón por la que el comité NO SE DECLARO IMPEDIDO, resultó ser al considerar que NO existe causa legal ni de hecho como el caso el señor SERGIO ROJAS de EMCALI, para DECLARSE IMPEDIDO, porque su VIVIENDA se encuentra en el lugar objeto de la Apelación evidenciándose así un posible interés en la causa.

En el acta 282 de 2021 quedo establecido que uno (1) de los DOCE (12) miembros fue quien realizó la VISITA el 28 de agosto de 2020, la razón por la cual NO podía considerarse, que lo hace en representación del comité en PLENO, toda vez que dicha visita se hizo en calidad de VEEDOR DESIGNADO de los actos que expida el proceso de estatificación en la etapa de reclamos tanto de la primera instancia como de la segundo y en todas las actuaciones que requieran de veeduría ciudadana y se señaló que el señor Sr. LUIS RAFAEL CHAPARRO-Repres. de la Comunidad Zona Urbana, elegido por votación popular, participó de dicha actividad en cumplimiento de sus obligaciones en calidad de VEEDOR DESIGNADO en el cronograma de visitas del año 2020, funciones que realizó dentro del marco de las OBLIGACIONES que la Constitución, la Ley y el Reglamento le IMPONEN.

Que por lo anterior el comité en el ACTA 282 de 2021, tomo la decisión de NO aprobar su solitud de declarase impedido y se procedió a revisar el recurso de apelación interpuesto así:

DESARROLLO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS:

PRIMERA y UNICA APELACION A RESOLVER

Continua el señor JOSÉ ARMANDO ZÚÑIGA, Representante de la Comunidad, presentado una reclamación en Segunda Instancia del señor RODRIGO CERON CEDEÑO - Presidente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la Junta de Acción Comunal Barrio el Dorado de la Ciudad de Cali contra el DAPM 103-2020, procediendo a dar lectura a los argumentos presentados por la apelante así:

Además del anterior reparo y en el sentido que no consideren de buen recibo mi solicitud de declararse impedido el comité permanente de estratificación, quiero referirme a una serie de imprecisiones contenidas en el acto administrativo 103-2020 emitido por la Dirección Municipal del Departamento Administrativo de Planeación Municipal señor Roy Alejandro Barreras Cortes especialmente sobre lo siguiente:

Se manifiesta en el Acto Administrativo 103-2020 de parte de las personas encargadas de resolver la petición, que se organizó una "comisión con el propósito de ejercer control y veeduría sobre las variables calificadas en terreno, que dan origen a la asignación y certificación del estrato y, de lo cual reposa el registro fotográfico y los formularios de calificación de variables que se

introducen al aplicativo de estratificación " es decir, entiendo que algunas personas visitaron las viviendas ubicadas en los lados de manzana involucrados en la reclamación, tomaron fotografías a algunas, llenaron unos formularios y posteriormente consignaron la información en un software que es quien determina el estrato a que pertenecen las viviendas examinadas; resulta entonces, que unas personas alimentan el software con una información sesgada y a su amaño y es apenas lógico, el sistema no tiene ojos, no tiene alma, no es un ser que mira todo, que no siente todo el entorno real, solo se expone a emitir su calificación con la información que le suministran unas personas, este Software no sabe de vías vehiculares si no se suministra la información, no sabe de anden si no se le suministra la información, no sabe de zona verde si no se le suministra la información, no sabe de garaje sencillo o adicionado a la vivienda si no se le suministra la información, no sabe de las fachadas en revoque con pintura y el material con garaje sencillo o adicionado a la vivienda si no le suministra la información, no sabe de las fachadas en revoque con pintura y el material de las puertas en lamina o armazón si no se le suministra la información, no sabe si las vías tienen pavimento, asfalto o ninguno de los dos anteriores si no se le suministra la información, en conclusión si el personal no alimento el sistema con una real y adecuada información dirá como evidentemente lo ratifico que el estrato de las viviendas relacionadas en la petición es CUATRO (4); y entones nos preguntamos ¿porque no se llamó al peticionario para que junto con la comisión y la comunidad pudiesen de verdad verdadera alimentar de manera correcta el sistema.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alimento el sistema con una real y adecuada información dirá como evidentemente lo ratifico que el estrato de las viviendas relacionadas en la petición es CUATRO (4); y entones nos preguntamos ¿porque no se llamó al peticionario para que junto con la comisión y la comunidad pudiesen de verdad verdadera alimentar de manera correcta el sistema.

Si la metodología de estratificación aplicada y definida como Tipo I, adelantada sobre el terreno, mediante observación directa, investigando y calificando las variables que hacen referencia a las características externas de las viviendas unifamiliares, unidades a conjuntos residenciales, el entorno inmediato y el contexto urbanística por lado de manzana se hubiese realizado como dice la norma dicha calificación, tendría una calificación distinta.

La inconformidad radica en que se realizó un trabajo de campo mal diseñado y se alimentó el software con una información incorrecta lo que hace improcedente lo resuelto en el Acto Administrativo atacado por consiguiente como se manifestó en la petición, sí se rompe con el PRINCIPIO DE HOMOGENEIDAD con la nueva estratificación.

Para continuar con el mismo orden dado en el Acto Administrativo 103-2020 motivo del Recurso de Alzada, es valedero y con absoluta certeza señalar que los focos de contaminación y que son dos (2) los que abrazan este sector del

barrio el Dorado al cual injustificadamente le han variado el estrato socioeconómico no fueron objeto de alimentación del Software, siendo estos aposento de roedores y cualquier cantidad de bichos, zancudos y otras especies con las que tienen que convivir los habitantes del sector inconformes con la nueva estratificación, canales de aguas residuales, pero que la administración municipal ha permitido y permite que sea utilizado para aguas negras domiciliarias y de empresas sin ningún control, factor PROPONDERANTE para la calificación en la estratificación pero ignorada, de influencia manifiesta y determinante que al menos y hasta que desaparezca ese foco de contaminación hace imposible para la comunidad aceptar una nueva estratificación, esta valoración está consagrada en la metodología Tipo I como factor a tener muy en cuenta y que reitero no fue suministrada al sistema, pues de ello no hay ningún registro fotográfico en la motivación del Acto impugnado, por consiguiente este factor de foco de contaminación deberá dársele la información correcta al Software para que este factor determinante sea valorado como tal y no como un simple desagüe como se le dio en el acto atacado.

En relación con las vías de acceso y su estado resulta sencillamente increíble que la comisión adelantada al terreno no verificara su estado, se limitó a la ilustración de calle mocha para defender una postura absurda, el sector del barrio el Dorado afectado por la nueva estratificación tiene calles seis (6) calles de las cuales el 50% son en recebo y en pésimas condiciones a saber: Calle 13 A, Carrera 38 y Carrera 38 A, con un alcantarillado de más de 40 años sin reposición, será que la comisión se lo dijo al Software?, no aparece ningún registro fotográfico del estado de las calles en recebo, apenas si la carrera 38 A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que la comisión adelantada al terreno no verificara su estado, se limitó a la ilustración de calle mocha para defender una postura absurda, el sector del barrio el Dorado afectado por la nueva estratificación tiene calles seis (6) calles de las cuales el 50% son en recebo y en pésimas condiciones a saber: Calle 13 A, Carrera 38 y Carrera 38 A, con un alcantarillado de más de 40 años sin reposición, será que la comisión se lo dijo al Software?, no aparece ningún registro fotográfico del estado de las calles en recebo, apenas si la carrera 38 A en estos momentos a sido sometida a reposición de alcantarillado y desde luego a recebo nuevo, pero la calle 13 A y la Carrera 38 donde también quedaron con estratificación nueva pero calles deterioradas, siendo estas una variable súper importante para la metodología Tipo I.

En relación con las fachadas, andenes y antejardines insisto que el desarrollo urbanístico da fe de un barrio que en sus inicios se caracterizó por ser de viviendas de interés social, gente humilde y trabajadora en su mayoría empleados de los Ferrocarriles de Colombia, que aun en su mayoría moran en sus viviendas adjudicadas por ICT, viviendas que para la época se entregaban en obra negra y que sus propietarios fueron adecuando con el transcurso de los años, estrato 2 en su época sin duda hoy en día bien calificados estrato 3, pero no 4 señores de planeación municipal.

Finalizó su recurso de alzada solicitando lo siguiente:

Por lo anterior comedidamente solicito lo siguiente:

1.- Que el COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION se declare impedido de conocer del Recurso de Alzada contra el acto Administrativo 103-2020 por las razones y fundamentos expuestos en el presente escrito.

2.- Subsidiariamente solicito que se revoque el Acto Administrativo 103-2020 y en su lugar ordene una nueva visita al sector del barrio el Dorado afectado con la nueva estratificación para que con la presencia de la comunidad se pueda conciliar y demostrar que el estrato socioeconómico del sector es estrato 3 y no 4 como pretende el Software con una inadecuada información asignarle.

FIRMA DE LOS RECLAMANTES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7

Firma de los reclamantes:

	Nombre	Dirección	Firma
+	Jairo Bravo C	K 38A 13-22	Jairo Bravo C
X	Juan Carlos Tello	Kra 38A #13-36	
–	Luz Estela Jaramillo	Calle 13A # 38-07	
–	Luz estela Jaramillo	Calle 13A # 38-07	
o	Arlando Morales	Cra 38A 13-31	Arlando Morales
X	Cristian Figueroa	Cra 38A # 13-36	
o	Gloria Granja	Cra 38A # 13-73	
•	Mabel Solano	Cra 38 # 13-49	
–	Mayerlayn Maulanda	calle 13A # 38-36 Piso 1	
–	Mayerlayn Maulanda	Cll 13A # 38-38 Piso 3.	
–	Jairo Duque	Cll 13A # 38-38	
–	Amanda Salamanca	calle 13 A 38 A 14	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que en el acta 282 del 15 de enero de 2021, se puso a consideración del Comité el Formato de la visita técnica con el registro fotográfico realizado a los lados de manzanas de los predios visitados de la apelación presentada el día 28 de agosto de 2020 y con los miembros habilitados para votar RATIFICARON EL ESTRATO ASIGNADO para los lados de manzana así :

CUM10010014 LADO A: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
CUM10010014 LADO B: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
CUM10010014 LADO E: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
CUM10010014 LADO G: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
CUM10010014 LADO H: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
CUM10010014 LADO I: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
CUM10010014 LADO K: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)

Hecho la anterior votación , a su vez ordenaron la práctica de pruebas nuevas correspondiente a una nueva calificación de los lados DE LA MANZANA CATORCE (14) restantes, para el día 29 de enero de 2021, la cual fue movida para el día 3 de febrero de 2021, fecha en la cual el técnico encargado de las visitas en terreno se reincorporo de su periodo de disfrute de VACACIONES y los predios visitados en la realización de la práctica de las pruebas solicitadas y aprobadas por el comité para una nueva revisión son los lados de manzana identificados con el siguiente Código único Municipal.

1.CUM10010014 LADO C: Estrato Actualizado en CUATRO (4)
2. CUM10010014 LADO D: Estrato Actualizado en CUATRO (4)
3. CUM10010014 LADO L: Estrato Actualizado en CUATRO (4)

Llamado a Quorum de liberatorio personas habilitadas para votar : Total MIEMBROS representantes de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios habilitados para votar el recurso de Alzada presentado por el señor RODRIGO CERON: TRES (3) de SEIS (6) así : Ausentes : 2 Impedidos : 1.

Dra. Sandra Yadira Paredes – Yeslith Hurtado	Delegada Gases de Occidente E.S.P.
Dra. Lizzeth Paulina Sánchez	Delegada Veolia.
Dra. Jennifer Gómez P	Delegada Enertotal E.S.P. S.A.
AUSENTES	
Dra. Alexandra Hernández	Delegada Vatia S.A. E.S.P.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dra. Maria Del Pilar Gañan	Delegada Acueductos Rurales
Impedidos:	
Dr. Sergio A Rojas	Delegado Emcali – Se declaró IMPEDIDO

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO con HONORARIOS representantes de la comunidad caleña

Total MIEMBROS representantes de la Comunidad habilitados para votar el recurso de Alzada presentado por el señor RODRIGO CERON: SEIS (6) de SEIS(6) así:

Sr. José Armando Zúñiga	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sra. Amanda Lugo Aragón	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. James Eduardo Riaño Imbachi	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. Luis Rafael Chaparro	Repres. De la Comunidad Zona Urbana
Sr. José Fernando Cardona	Repres. De la Comunidad Zona Urbana -(VEEDOR DELEGADO PRACTICA DE PRUEBAS RECURSO DE APELACION.
Sr. Arnoldo Bernal	Repres. De la Comunidad Zona Rural- AUSENTE

Total MIEMBROS representantes de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios habilitados para votar el recurso de Alzada presentado por el señor RODRIGO CERON: TRES (3) de SEIS (6).

Total, MIEMBROS representantes de la Comunidad habilitados para votar el recurso de Alzada presentado por el señor RODRIGO CERON: SEIS (6) de SEIS (6).

Total MIEMBROS habilitados para votar el recurso de Alzada presentado por el señor RODRIGO CERON : Nueve (9) de DOCE (12).

Que por lo anterior se le concedió la palabra al Tec.Operativo señor EDMUNDO RENGIFO GUTIÉRREZ, quien presentó, el informe del estudio técnico correspondiente al predio objeto de la solicitud de apelación, para los lados: CUM10010014 LADO C y el LADO D: señalando que el estrato asignado en visita del 28 de agosto de 2020 inicialmente era cuatro (4) pero que con la práctica de pruebas en visita del 3 de febrero de 2021, y su alimentación en la plataforma de estratificación del DANE, el sistema recalcula el ESTRATO en TRES (3) lo cual debe notificarse al apelante y a las empresas prestadoras de servicios públicos. Que para los predios ubicados en lado de mañana identificado con el CUM10010014 LADO L: el informe del estudio técnico correspondiente al predio objeto de la solicitud de apelación, señala que aun con la práctica de pruebas en visita del 3 de febrero de 2021, y su nueva alimentación en la plataforma de estratificación del DANE, el sistema calcula el MISMO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estrato CUATRO (4) señalado el DAPM 103 de 2020 y que por lo tanto se debe ratificar la decisión tomada en este punto por la primera instancia .

Por lo cual aporto el material probatorio para la toma de decisión asi :

...VER IMAGEN SIGUIENTE…….

1. FORMULARIO DE CALIFICACION DE VARIABLES EN TERRENO FEBRERO 3 DE 2021:

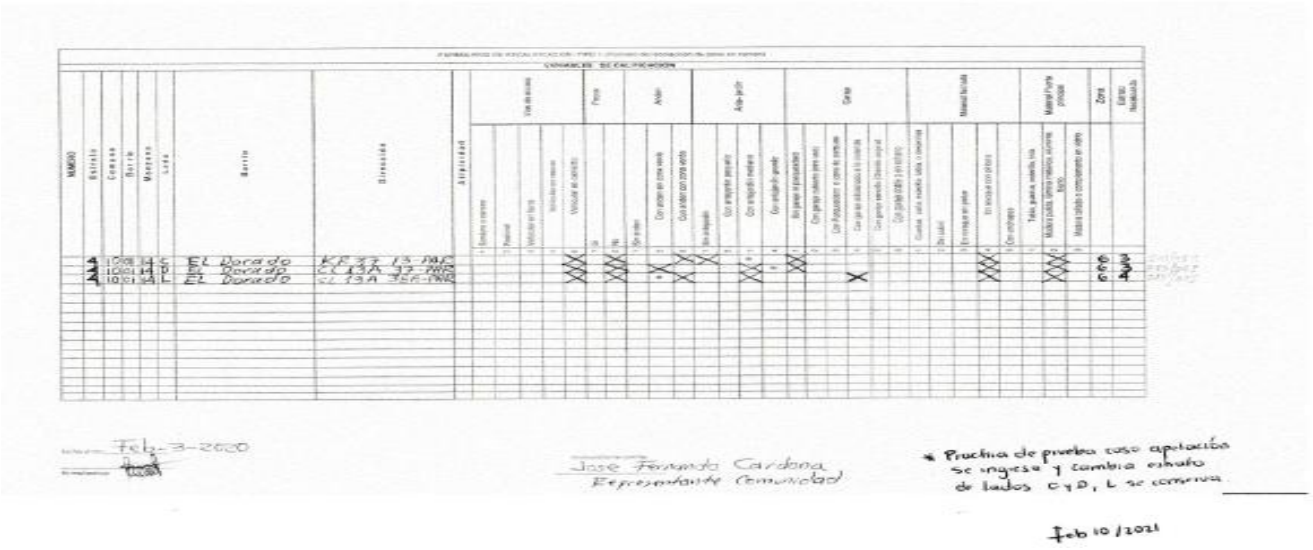

NUMERO	Estrato	Comuna	Barrio	Manzana	Lote	Barrio	Dirección	Antigüedad	Con servicios				Pozo		Aldo		Alcantarillado				Cerca						Material predominante						Material fachada						Material techo principal		Zona	Estrato residencial
									Sistema de acueducto	Sistema de alcantarillado	Sistema de gas natural	Vehículo de carga	Si	No	Con aldo	Con aldo con otra vivienda	Con aldo con otra vivienda	Sin aldo	Con ampliación posterior	Con ampliación inferior	Con ampliación superior	Sin ampliación	Con ampliación y cerca de contención	Con cerca de alambre o de madera	Con cerca de madera (Cerca viva)	Con cerca de bahareque	Cuenta con cuarto baño o lavadero	Baño	Es vivienda en patio	Es vivienda con patios	Con antejardín	Tabla, guadua, madera, caña	Material predominante: concreto, acero, ladrillo	Material predominante: otro material, ladrillo	Material predominante: madera, bahareque, otro material				
	1	0	1	1	5	El Dorado	KR 33 13 INC			X		X			X			X		X		X								X				X				X		6	6	
	1	0	1	1	7	El Dorado	CL 13A 33-INC																	X																			
	1	0	1	1	L	El Dorado	CL 13A 35F-INC																																				

Feb-3-2020

Jose Fernando Cardona
Representante Comunidad

* Practica de prueba caso apelación se ingresa y cambia estrato de lados C y D, L se comparte

Feb 10/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. PANTALLAZOS DEL SISTEMA SOFTWARE DE ESTRATIFICACION asi:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LADO 10010014C
DIRECCION: KRA 37 13-PAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

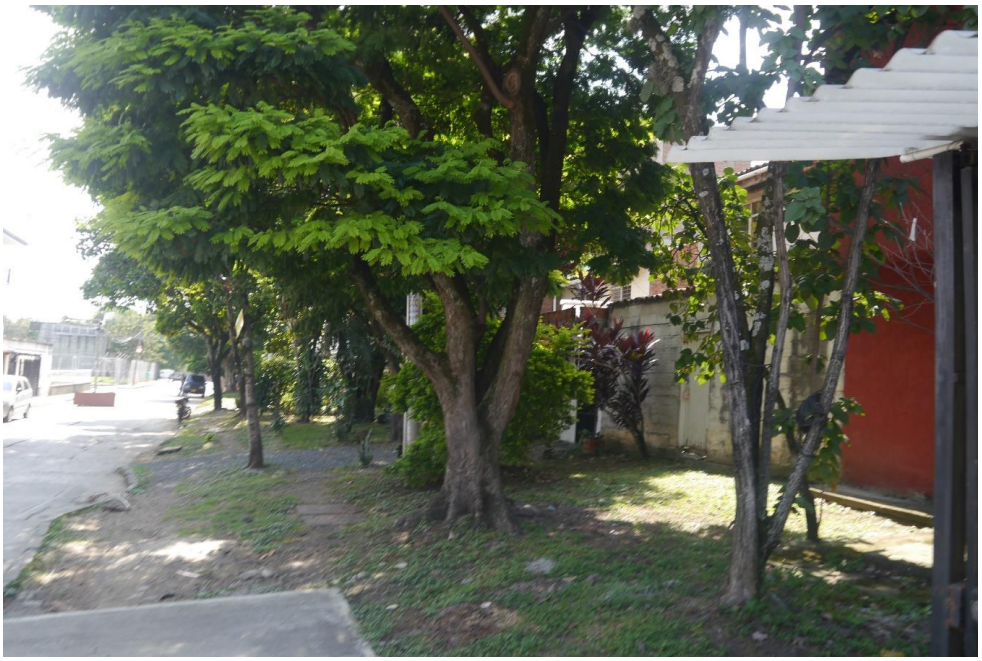

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se recordó el formato anterior y las variables calificadas así:

VISITA PRACTICA DE PRUEBAS DEL 28 DE AGOSTO DE 2020

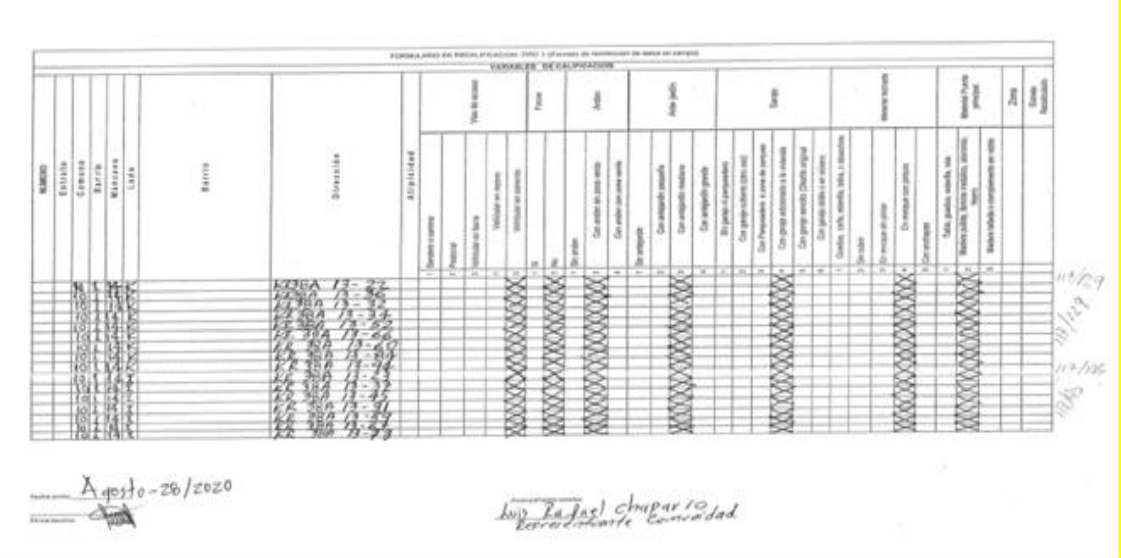

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMULARIO DE RECALIFICACION -TIPO I -(Formato de recolección de datos en campo)

VARIABLES DE CALIFICACIÓN

NUMERO	Estrato	Comuna	Barrio	Manzana	Lado	Barrio	Dirección	Atipicidad	Vías de acceso: 1 Sendero o camino	2 Peatonal	3 Vehicular en tierra	4 Vehicular en recevo	5 Vehicular en cemento	Fosos: 1 Si	2 No	Andén: 1 Sin anden	2 Con anden sin zona verde	3 Con anden con zona verde	Ante-jardín: 1 Sin antejardín	2 Con antejardín pequeño	3 Con antejardín mediano	4 Con antejardín grande	Garaje: 1 Sin garaje ni parqueadero	2 Con garaje cubierto (otro uso)	3 Con Parqueadero o zona de parqueo	4 Con garaje adicionado a la vivienda	5 Con garaje sencillo (Diseño original	6 Con garaje doble o en sótano	Material fachada: 1 Guadua, caña, esterilla, tabla, o desechos	2 Sin cubrir	3 En revoque sin pintar	4 En revoque con pintura	5 Con enchapes	Material Puerta principal: 1 Tabla, guadua, esterilla, lata	2 Madera pulida, lámina metálica, aluminio, hierro	3 Madera tallada o complemento en vidrio	Zona	Estrato Recalculado
		10	L	14	G	El Dorado	KR 38 13-30					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	G	El Dorado	KR 38 13-32					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	G	" "	KR 38 13-38					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	G	" "	KR 38 13-46					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	G	" "	KR 38 13-52					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	G	" "	KR 38 13-68					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	G	" "	KR 38 13-74					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	G	" "	KR 38 13-94					X			X		X				X					X					X			X				
		10	L	14	E	" "	KR 38 13-19/21					X			X		X				X						X				X			X				
		10	L	14	E	" "	KR 38 13-27					X			X		X				X						X				X			X				
		10	L	14	E	" "	KR 38 13-37					X			X		X				X						X				X			X				
		10	L	14	E	" "	KR 38 13-47					X			X		X				X						X				X			X				
		10	L	14	E	" "	KR 38 13-49					X			X		X				X						X				X			X				
		10	L	14	E	" "	KR 38 13-59					X			X		X				X						X				X			X				

085/147
085/105
085/105/106
085/107
085/150

Fecha visita: Agosto - 28 /2020

Firma técnico

Acompañante comité: Luis Rafael Chaparro
Representante Comunidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMULARIO DE RECALIFICACION -TIPO I -(Formato de recoleccion de datos en campo)

VARIABLES DE CALIFICACION

NUMERO	Estrato	Comuna	Barrio	Manzana	Lado	Barrio	Dirección	Atipicidad	Vías de acceso: 1 Sendero o camino	2 Peatonal	3 Vehicular en tierra	4 Vehicular en recebo	5 Vehicular en cemento	Focos: 1 Si	2 No	Anden: 1 Sin anden	2 Con anden sin zona verde	3 Con anden con zona verde	Ante-jardín: 1 Sin antejardín	2 Con antejardín pequeño	3 Con antejardín mediano	4 Con antejardín grande	Garaje: 1 Sin garaje ni parqueadero	2 Con garaje cubierto (otro uso)	3 Con Parqueadero o zona de parqueo	4 Con garaje adicionado a la vivienda	5 Con garaje sencillo (Diseño original	6 Con garaje doble o en sótano	Material fachada: 1 Guadua, caña, esterilla, tabla, o desechos	2 Sin cubrir	3 En revoque sin pintar	4 En revoque con pintura	5 Con enchapes	Material Puerta principal: 1 Tablá, guadua, esterilla, tela	2 Madera pulida, lámina metálica, aluminio, hierro	3 Madera tallada o complemento en vidrio	Zona	Estrato Recalculado	
	10	1	14	K			KR38A 13-27					X		X			X				X					X						X			X					117/129
	10	1	14	K			KR38A 13-36					X		X			X				X					X						X			X					117/129
	10	1	14	K			KR38A 13-32					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	K			KR38A 13-34					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	K			KR38A 13-52					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	K			KR 38A 13-66					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	K			KR 38A 13-60					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	K			KR 38A 13-84					X		X			X				X					X						X			X					117/125
	10	1	14	K			KR 38A 13-94					X		X			X				X					X						X			X					118/60
	10	1	14	I			KR 38A 13-23					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	I			KR 38A 13-37					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	I			KR 38A 13-45					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	I			KR 38A 13-31					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	I			KR 38A 13-59					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	I			KR 38A 13-67					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	I			KR 38A 13-73					X		X			X				X					X						X			X					

Fecha visita: Agosto-28/2020

Firma tecnico

Acompañante comite: Luis Rafael chaparro
Representante Comunidad

FORMULARIO DE RECALIFICACION -TIPO I -(Formato de recoleccion de datos en campo)

VARIABLES DE CALIFICACION

NUMERO	Estrato	Comuna	Barrio	Manzana	Lado	Barrio	Dirección	Atipicidad	Vías de acceso: 1 Sendero o camino	2 Peatonal	3 Vehicular en tierra	4 Vehicular en recebo	5 Vehicular en cemento	Focos: 1 Si	2 No	Anden: 1 Sin anden	2 Con anden sin zona verde	3 Con anden con zona verde	Ante-jardín: 1 Sin antejardín	2 Con antejardín pequeño	3 Con antejardín mediano	4 Con antejardín grande	Garaje: 1 Sin garaje ni parqueadero	2 Con garaje cubierto (otro uso)	3 Con Parqueadero o zona de parqueo	4 Con garaje adicionado a la vivienda	5 Con garaje sencillo (Diseño original	6 Con garaje doble o en sótano	Material fachada: 1 Guadua, caña, esterilla, tabla, o desechos	2 Sin cubrir	3 En revoque sin pintar	4 En revoque con pintura	5 Con enchapes	Material Puerta principal: 1 Tablá, guadua, esterilla, tela	2 Madera pulida, lámina metálica, aluminio, hierro	3 Madera tallada o complemento en vidrio	Zona	Estrato Recalculado	
	10	1	14	A		El Dorado	KR39 13-17					X		X			X				X					X						X			X					993/026
	10	1	14	A		El Dorado	KR 39 13-27					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	A		"	KR 39 13-41					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	A		"	KR 39 13-51					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	A		"	KR 39 13-71					X		X			X				X					X						X			X					
	10	1	14	A		"	KR 39 13-79					X		X			X				X					X						X			X					

* Tiene Foco: Taller Mecanica. el lado de Manzana

Fecha visita: Agosto-28-2020

Firma tecnico

Acompañante comite: Luis Rafael chaparro
Representante Comunidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaria técnica observa que la variable que cambia en los lados de manzana identificados con el CUM10010014 LADO C, LADO D y LADO L, conforme la información suministrada por la ingeniera topográfica GABRIELA CHAMORRO señalando que de la información anterior suministrada por el Tec.Operativo señor EDMUNDO RENGIFO GUTIÉRREZ, se tiene que la prueba de visita ocular ordenada, practica el 3 de febrero de 2021 y registrada en el software de estratificación por la ingeniera, se encontraron las siguientes diferencias en la recalificación de las variables así:

estrato inicial	cum	variable que cambió	estrato final
4	10010014C	cambia la variable antejardín de mediano a sin antejardín	3
4	10010014D	cambia la variable antejardín de grande pasa a mediano	3
4	10010014L	cambia la variable andén sin zona verde a andén con zona verde	4

Lopez Rincon, Luz Belly <luz.lopez.rin@cali.gov.co>

Caso el dorado pantallazos y soporte de campo
1 mensaje

Chamorro, Gabriela <gabriela.chamorro@cali.gov.co> 19 de febrero de 2021, 12:41
Para: Luz Belly Lopez Rincon <luz.lopez.rin@cali.gov.co>
Cc: Jakeline Bocanegra Grisales <jakeline.bocanegra.g@cali.gov.co>

De acuerdo con la vista realizada el día 3 de febrero a la manzana identificada con el cum 10110014 barrio el dorado se define lo siguiente:

estrato inicial	cum	variable que cambió	estrato final
4	10010014C	cambia la variable antejardín de mediano a sin antejardín	3
4	10010014D	cambia la variable antejardín de grande pasa a mediano	3
4	10010014L	cambia la variable andén sin zona verde a andén con zona verde	4

Adjunto el soporte de vista y los pantallazos correspondientes:

--

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GABRIELA CHAMORRO

Ingeniera Topográfica

Contratista Planeación Municipal

Área Estratificacion

Rendido el informe técnico anterior el Comité Permanente de Estratificación se recordó que mediante Acta 282 de enero de 2021 en esa oportunidad el Comité Permanente de Estratificación procedió a tomar la siguiente decisión:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Conforme lo señalado en el acta 282 de 2021, SE RATIFICÓ por unanimidad el ESTRATO CUATRO (4) arrojado por el software de estratificación los lados de la MANZANA CATORCE (14), así:

   CUM10010014 LADO A: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
   CUM10010014 LADO B: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
   CUM10010014 LADO E: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
   CUM10010014 LADO G: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
   CUM10010014 LADO H: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
   CUM10010014 LADO I: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)
   CUM10010014 LADO K: SE RATIFICA ESTRATO CUATRO (4)

Aclarado lo anterior, el día de hoy 19 de febrero de 2021, el Comité Permanente de Estratificación por unanimidad con una votación de nueve (9) de nueve (9) votantes, decidió que para el LADOS DE MANZANA CUM10010014 LADO C y D: su decisión es NO RATIFICAR el ESTRATO CUATRO (4) y en su lugar le ASIGNO conforme a la práctica de pruebas realizada en visita de terreno del día 3 de febrero de 2021 el estrato TRES (3) y ordeno NO ratificar la decisión tomada en este lado de manzana en el DAPM 103 de 2020.

Igualmente, el Comité Permanente de Estratificación con una votación de OCHO (8) de NUEVE (9) votos, para el LADO DE MANZANA CUM10010014 LADO L: tomo la decisión de RATIFICAR el ESTRATO CUATRO (4) conforme a la práctica de pruebas realizada en visita de terreno del día 3 de febrero de 2021 el estrato cuatro (4), por estar conforme con la decisión tomada en este lado de manzana en el DAPM 103 de 2020 por la Primera Instancia. Y finalizo la votación señalando que conforme lo señalado en el acta 282 de 2021, en el día de hoy también se excluyó de la revisión el LADO DE MANZANA CUM10010013 LADO A, el cual por error de digitación, fue incluido en el DAPM 103-2020 correspondiente al lado de manzana TRECE (13). El señor Arnoldo Bernal presento su salvamento de voto asi : *"(…) [9:18 a. m., 19/2/2021] Estoy en desacuerdo con el estrato asignado [9:18 a. m., 19/2/2021] A esos lados de manzana [9:20 a. m., 19/2/2021] Todo el barrio el Dorado se debe mantener en estrato 3 [9:20 a. m., 19/2/2021] Es un desproposito (…)"*

Se excluye de la revisión los lados que por error fueron incluidos en el DAPM 103-2020 correspondiente al lado de manzana TRECE (13) identificada con el CUM10010013 A. Fin de los Recursos.

No existiendo más recursos que resolver se dio continuidad al punto siguiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.Informes

4.1 Revisión el proyecto de acta 284 de 2021 de la sesión ordinaria realizada el día 10 de febrero de 2021, Al respeto intervino la abogada LUZ BELLY LOPEZ RINCON, informando que actualmente se encuentra en construcción por lo cual le será enviado a sus correos la próxima semana y en todo caso máxime hasta el 05 de marzo de 2021, ya que el compromiso para hoy solo era el tema de la reanudación de la revisión de la solicitud de apelación para la elaboración del respectivo CPE.

4.2 Avance Mesa de trabajo con catastro al 19 de febrero de 2021. Primer 1 taller técnico, al respecto la Secretaria Técnica, informa que se continua sin personal contratista tanto en el DAPD como por parte de Catastro razón por la cual no se ha podido avanzar en este punto.

4.3 Avance de la convocatoria nuevo comité periodo 2021-2023 Personería. Al respecto la Secretaria Técnica, informa que, en este punto, dada la ausencia del dio de hoy de parte de la Personera delegada se debe dar continuidad al punto siguiente.

Intervención de los representantes, Sr. OSCAR ALFONSO ZÚÑIGA HURTADO-Delegado Vocales de Control, manifestando que falto por parte de la personería y DAPM, un criterio más claro para la conformación del nuevo comité. Ya que hace 3 años en esa época la votación se dio con las personas que estaban conformando la asamblea en ese momento y no se puso a votar la comunidad y debió informarle el procedimiento y que no es que este en desacuerdo en la forma como se está llevando la votación, ya que en esa vez el comité se llegó a elegir en el año 2000 con 7 personas LOS SEIS (6) REPRESENTANTES AL COMITE y que hoy de que allá la posibilidad que vote la comunidad es positiva, pero falto maximizar esa información. Y que no se está cumpliendo con el aspecto democrático.

Al respecto intervino la abogada LUZ BELLY LOPEZ, manifestando que NO está de acuerdo con lo afirmado por el Sr. OSCAR ALFONSO ZÚÑIGA HURTADO-Delegado Vocales de Control recordándole que en primer lugar la Ley especial ha radicado en cabeza de la PERSONERÍA DISTRITAL unos roles bien definidos en cuanto a su responsabilidad de sacar adelante la CONVOCATORIA respectiva - ORGANO único responsable desde su etapa de la apertura hasta la conformación de los miembros elegidos mediante acta que debe ser enviada al Alcalde para poder proceder a realizar el decreto de conformación de dicho nombramiento.

Igualmente se les recordó el esfuerzo realizado desde el la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali (Área de Comunicaciones del despacho del Alcalde, el DAPD - La Subdirección de Planificación del Territorio - Área de Estratificación Socioeconomica, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana – Jefes de Oficina de los Centros de Administrativo Local Integrada (CALI), EMCALI,) y la Personería Distrital (Delegados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

urbanos y rurales), ante esta nueva NORMALIDAD por la pandemia COVID 19, se logró implementar el modelo VIRTUAL de primera vez, en esta ciudad para lo cual se utilizaron todas las instancias tecnológicas a cargo de la personería distrital la cual fue dada a conocer por RADIO, PRENSA, PAGINA WEB, Y VIA WHATSAPP a los miembros del comité permanente de estratificación actual y a la comunidad caleña en general para que contribuyeran a la difusión y masificación de la información a las comunidades que representan contribuyendo a si con el derecho fundamental de los ciudadanos como es la DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, difundiéndoles la información respectiva de manera masiva para que las personas accedieran en toda la ciudad zona urbana y rural - participando activamente en cada una de las etapas de la convocatoria establecidas por la personería mediante la publicación en página web de la RESOLUCION de la Personería Distrital de Santiago de Cali, Nro. 013 del 27 de enero de 2021, las cuales están a su alcance en el link https://personeriacali.gov.co/Resources/PDF/PARTICIPACION/Res%20cpe%20.pdf y que fue informada a todos los miembros del comité actual vía WHATSAPP como se ve a continuación en las siguientes imágenes ilustrativas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

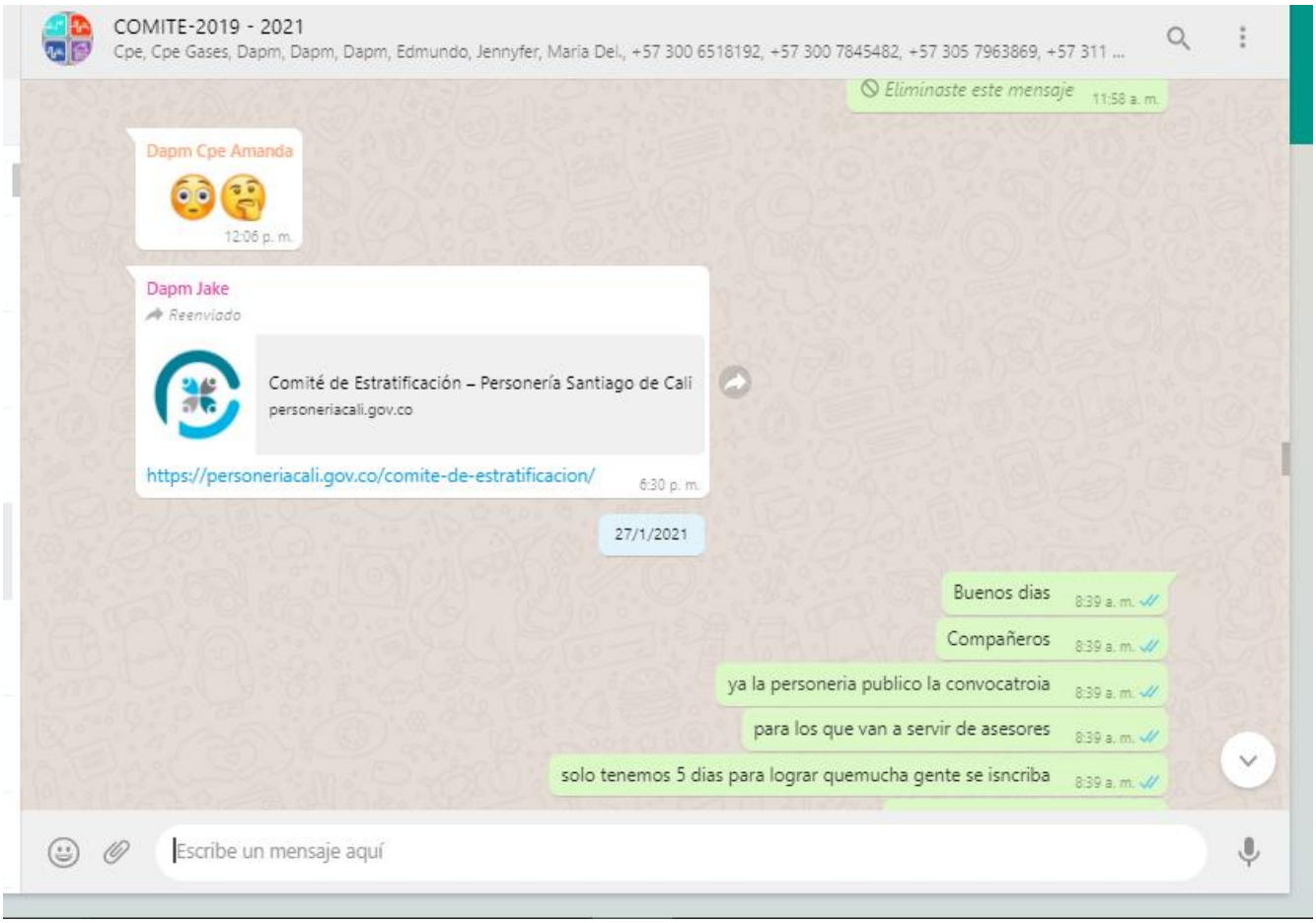

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

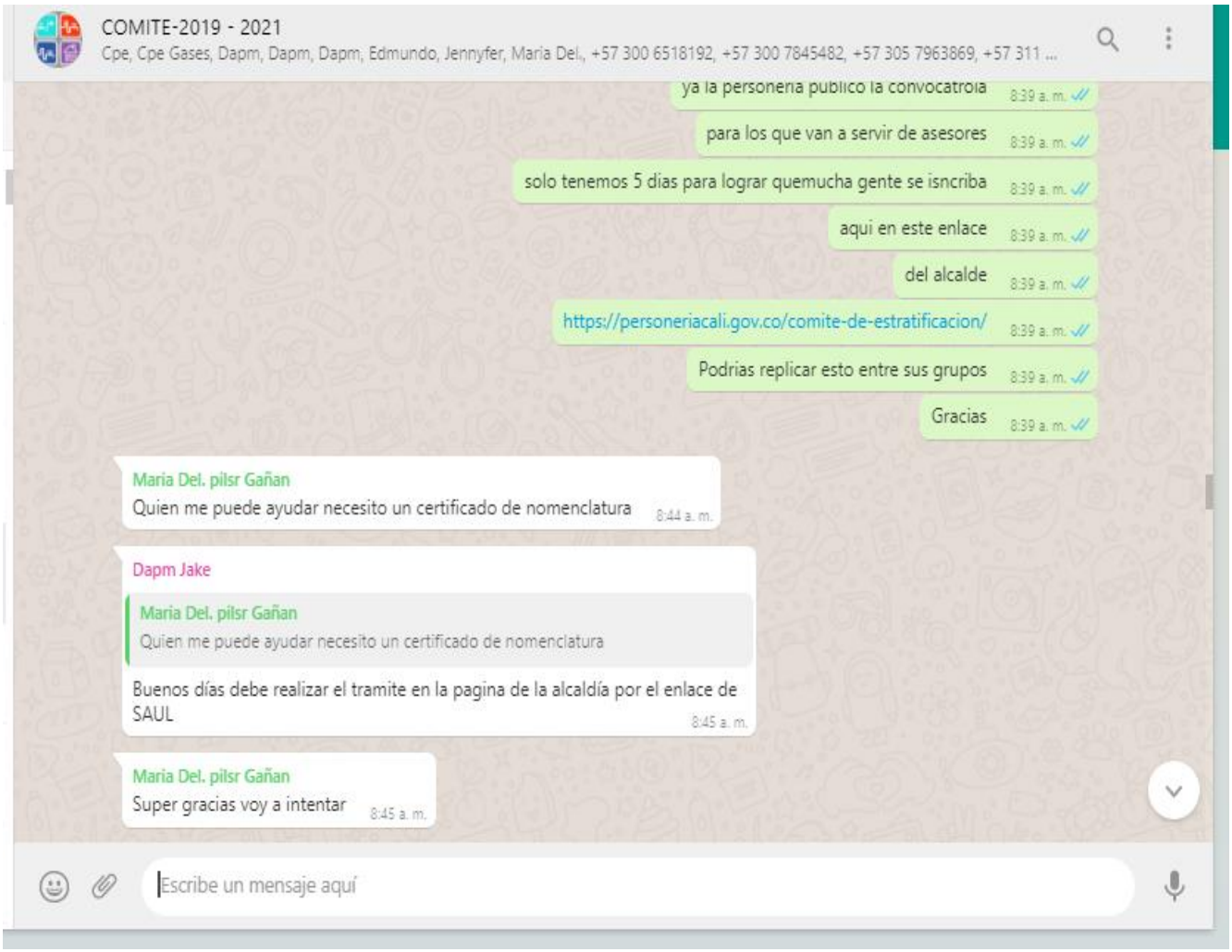

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

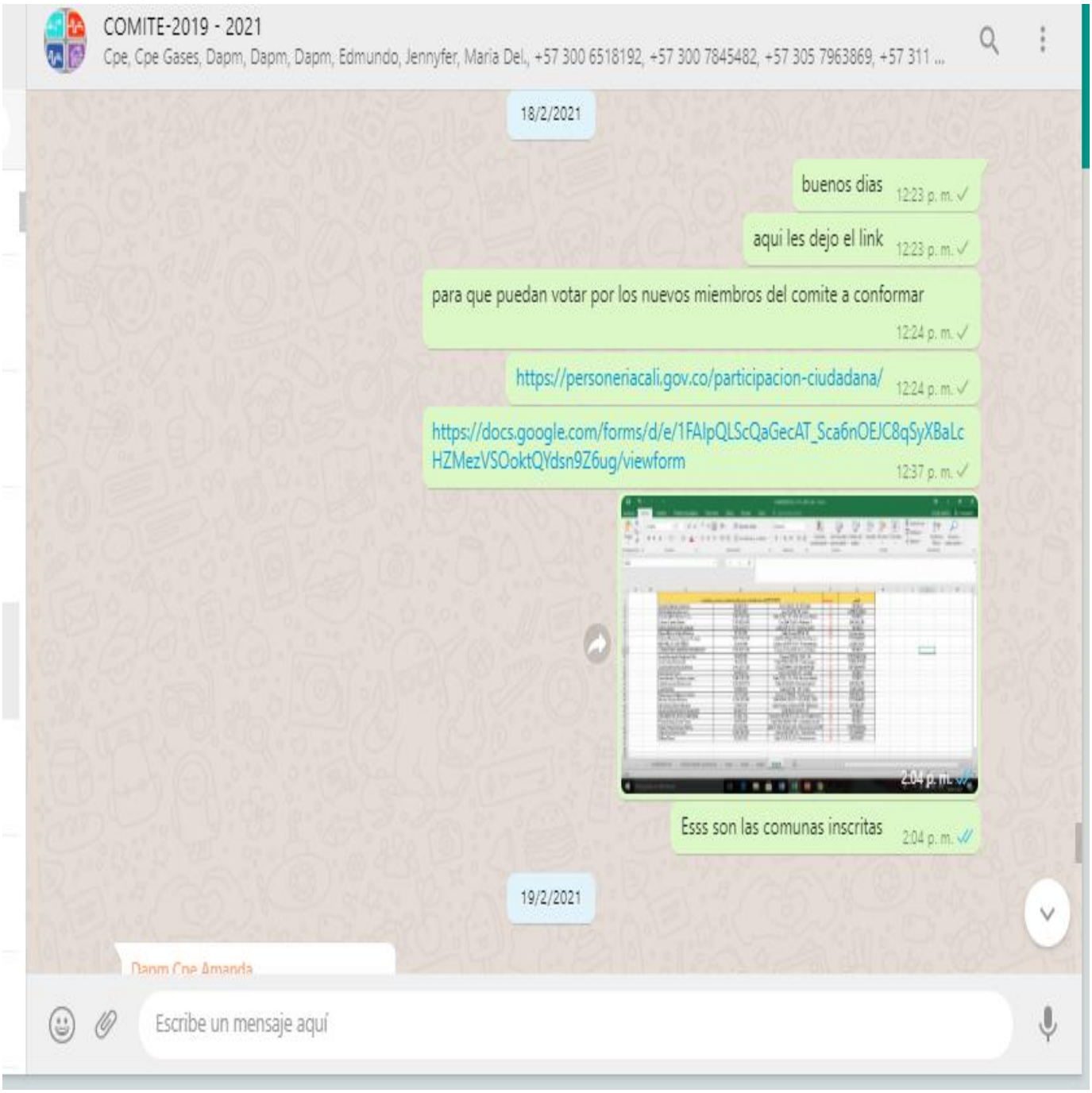

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

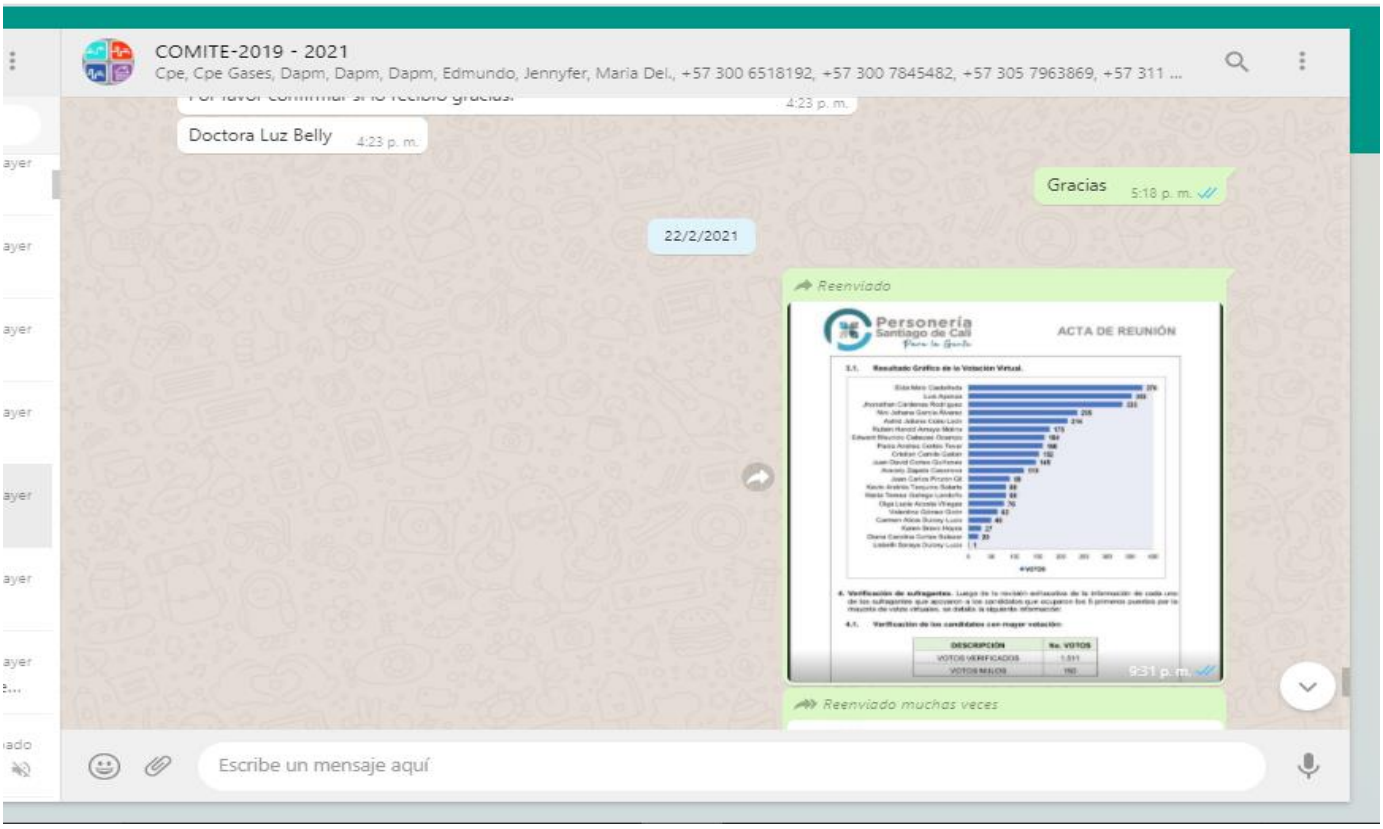

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

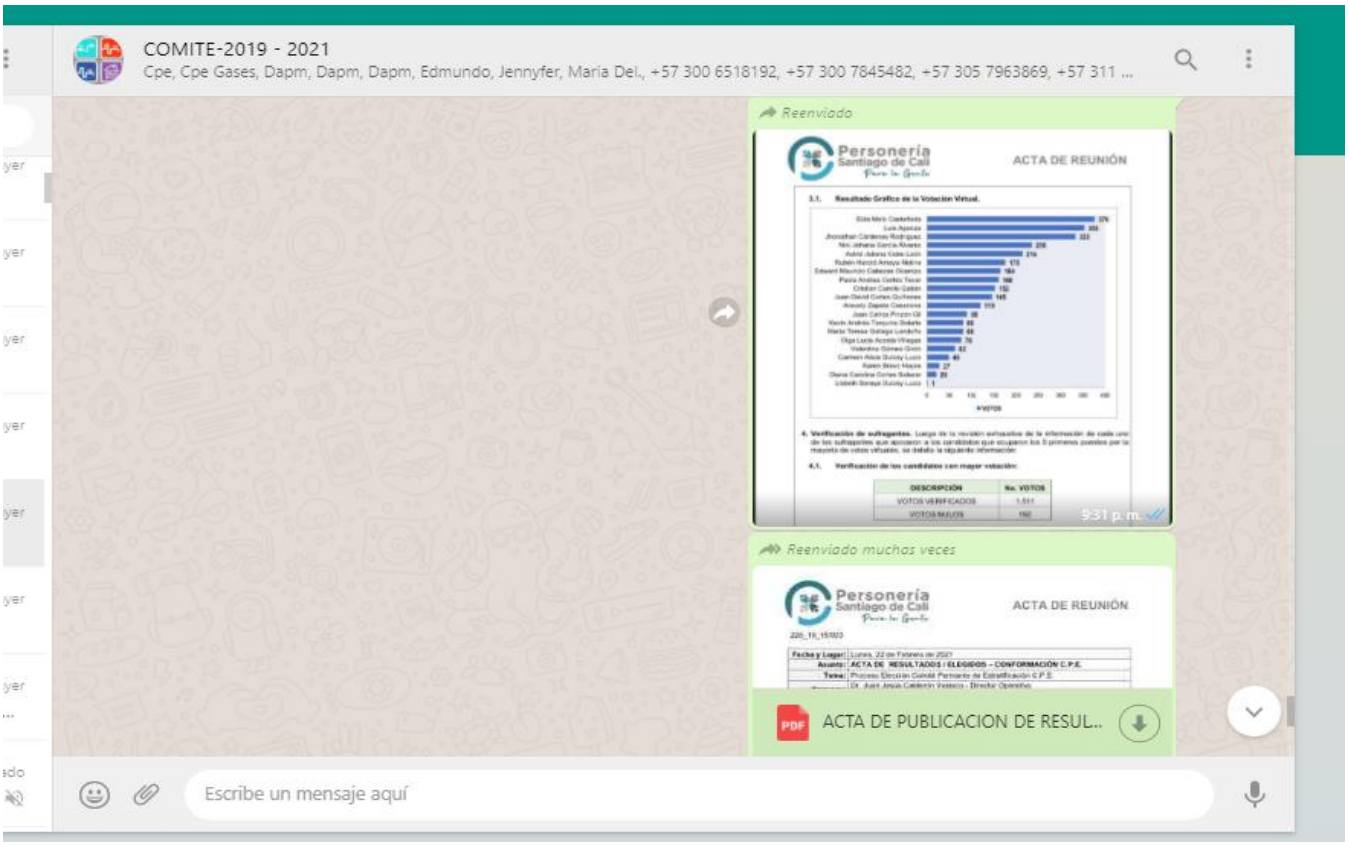

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

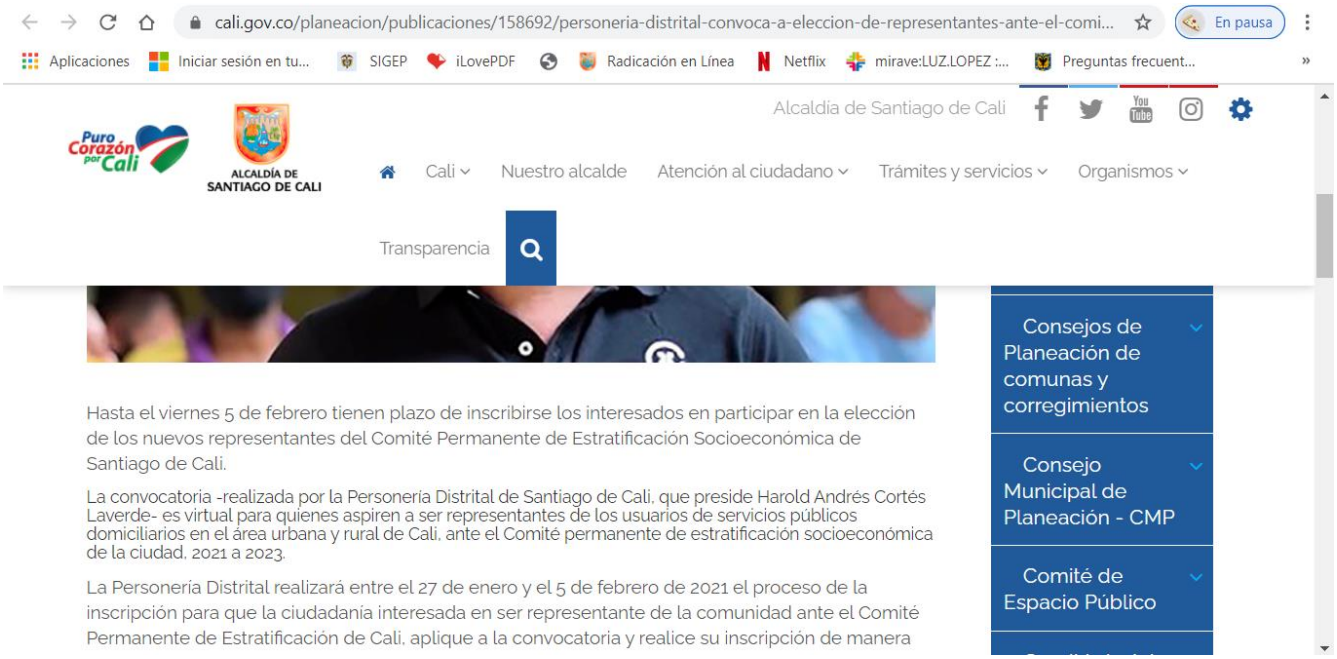

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

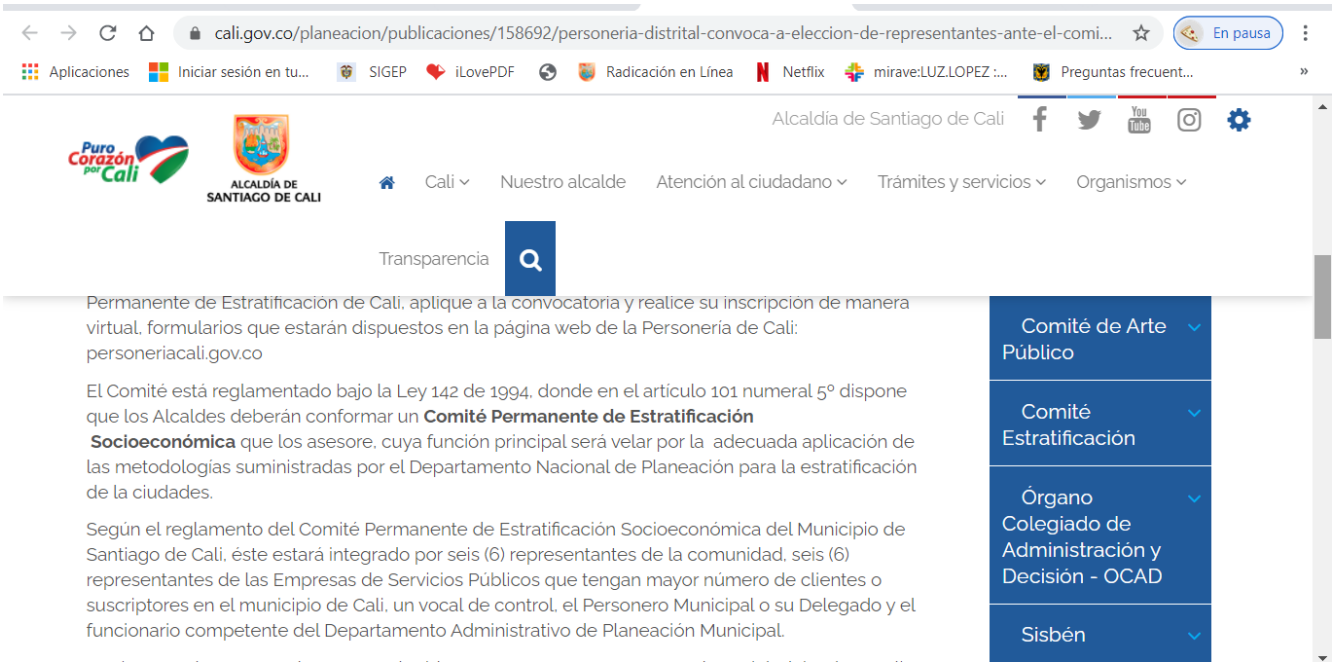

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cali.gov.co/planeacion/publicaciones/158692/personeria-distrital-convoca-a-eleccion-de-representantes-ante-el-comi...

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

Alcaldía de Santiago de Cali

Puro Corazón por Cali | ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI | Cali | Nuestro alcalde | Atención al ciudadano | Trámites y servicios | Organismos | Transparencia

intereses particulares.

6. Demostrar conocimientos básicos del tema de la estratificación (participar en la capacitación de los preseleccionados)
7. Cumplir con los criterios de la convocatoria
8. No presentar causales de mala conducta o antecedentes disciplinarios.

Incompatibilidades e inhabilidades de los miembros por parte de la comunidad:

1. Ser funcionario o empleado de alguna empresa de servicios públicos que opere en el municipio o que tenga parentesco con alguno de ellos hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad.
2. Tener deudas morosas de más de 90 días con cualquier empresa de servicios públicos.
3. Ser servidor público
4. Quienes participen como candidatos en campañas para cargos de elección popular y/o pertenezcan a estos.
5. Quien esté inhabilitado para ejercer cargos públicos.

cali.gov.co/planeacion/publicaciones/158692/personeria-distrital-convoca-a-eleccion-de-representantes-ante-el-comi...

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

Alcaldía de Santiago de Cali

Puro Corazón por Cali | ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI | Cali | Nuestro alcalde | Atención al ciudadano | Trámites y servicios | Organismos | Transparencia

pertenezcan a estos.

5. Quien esté inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Es de vital importancia para la Personería Distrital de Cali contar con la participación de la comunidad en estos espacios de Participación Ciudadana y a realizar sus inscripciones para ser elegidos como representantes de la ciudadanía ante el Comité Permanente de Estratificación cuya función es la de ser Asesor del Alcalde Municipal.

Documentación Requerida:

1. Copia digital del documento de identidad que acredite la mayoría de edad
2. Hoja de Vida (Función pública)
3. Copia digital del certificado expedido por la respectiva entidad educativa, donde se demuestre tener hasta último grado de bachiller. En caso de haber cursado niveles superiores de educación formal, podrá aportarse certificado o diploma respectivo.
4. Copia de una factura correspondiente a un servicio público domiciliario de su lugar de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cali.gov.co/planeacion/publicaciones/158692/personeria-distrital-convoca-a-eleccion-de-representantes-ante-el-comi...

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

Alcaldía de Santiago de Cali

Puro Corazón por Cali | ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI | Cali | Nuestro alcalde | Atención al ciudadano | Trámites y servicios | Organismos | Transparencia

4. Copia de una factura correspondiente a un servicio público domiciliario de su lugar de residencia.
5. Si se inscribió como representante de una organización comunitaria, cívica, académica y social, copia del documento que lo acredita como miembro, el cual debe ser expedido y firmado por el representante de la organización en papel membreteado. El documento deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días hábiles.
6. Certificado de antecedentes de la página de la Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República (http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2)
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificados-persona-natural)
9. Formulario de inscripción diligenciado para preselección de los candidatos
10. Carta de solicitud de aceptación de postulación dirigida al Personero Distrital.

cali.gov.co/planeacion/publicaciones/158692/personeria-distrital-convoca-a-eleccion-de-representantes-ante-el-comi...

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

Alcaldía de Santiago de Cali

Puro Corazón por Cali | ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI | Cali | Nuestro alcalde | Atención al ciudadano | Trámites y servicios | Organismos | Transparencia

Número de visitas a esta página 392
Fecha de publicación 27/01/2021
Última modificación 27/01/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

occidente.co/area-legal/convocatoria-para-representar-a-usuarios-de-servicios-publicos-domiciliarios/

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

DIARIO OCCIDENTE — INICIO | POLÍTICA | CALI | REGIONAL | DOMICILIOS | COLOMBIA | OPINIÓN | SECCIONES | LEGALES | EMPRESARIO | EDUKA

ÁREA LEGAL

Jueves 28 de Enero, 2021

Hasta el viernes 5 de febrero tienen plazo de inscribirse los interesados en participar en la elección de los nuevos representantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Cali. La convocatoria es para quienes aspiren a ser representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural de Cali, ante el Comité permanente de estratificación socioeconómica de la ciudad 2021 – 2023.

Desde el pasado 27 de enero y hasta el 5 de febrero la Personería de Cali realizará el proceso de la inscripción para que la ciudadanía aplique a la

occidente.co/area-legal/convocatoria-para-representar-a-usuarios-de-servicios-publicos-domiciliarios/

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

DIARIO OCCIDENTE — INICIO | POLÍTICA | CALI | REGIONAL | DOMICILIOS | COLOMBIA | OPINIÓN | SECCIONES | LEGALES | EMPRESARIO | EDUKA

ÁREA LEGAL

Jueves 28 de Enero, 2021

Hasta el viernes 5 de febrero tienen plazo de inscribirse los interesados en participar en la elección de los nuevos representantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Cali. La convocatoria es para quienes aspiren a ser representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural de Cali, ante el Comité permanente de estratificación socioeconómica de la ciudad 2021 – 2023.

Desde el pasado 27 de enero y hasta el 5 de febrero la Personería de Cali realizará el proceso de la inscripción para que la ciudadanía aplique a la

convocatoria y realice su inscripción de manera virtual, formularios que estarán dispuestos en la página www.personeriacali.gov.co

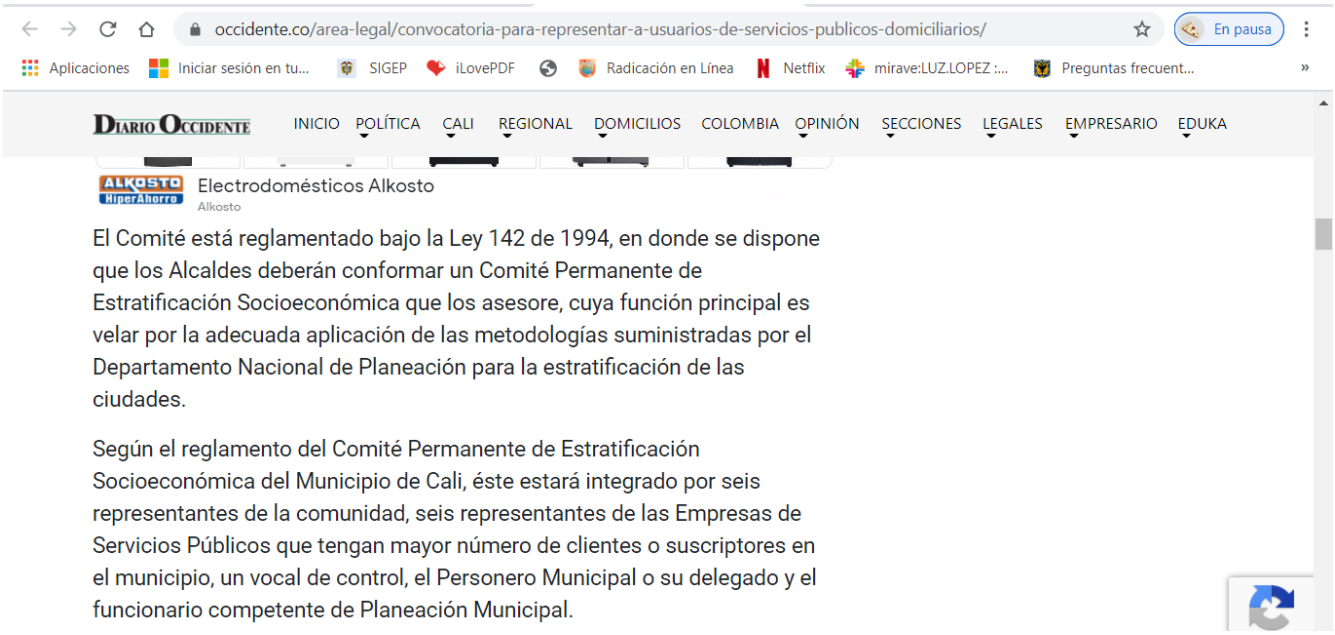

El Comité está reglamentado bajo la Ley 142 de 1994, en donde se dispone que los Alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación para la estratificación de las ciudades.

Según el reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Cali, éste estará integrado por seis representantes de la comunidad, seis representantes de las Empresas de Servicios Públicos que tengan mayor número de clientes o suscriptores en el municipio, un vocal de control, el Personero Municipal o su delegado y el funcionario competente de Planeación Municipal.

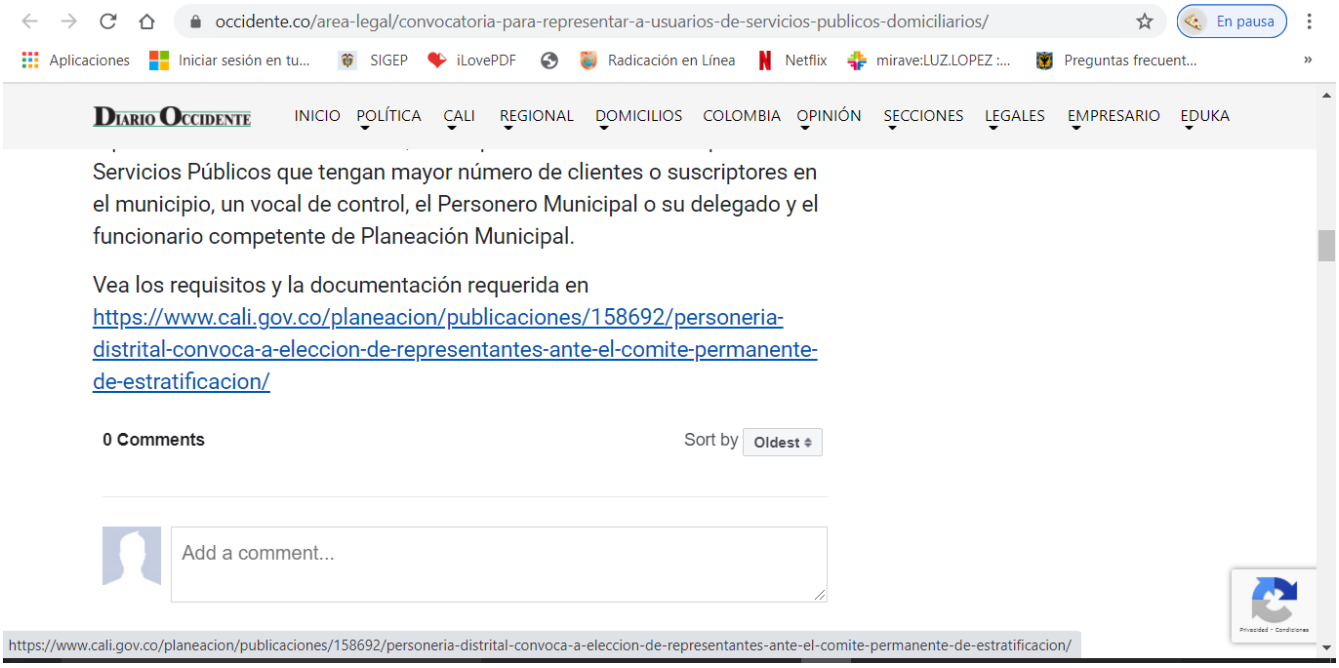

Servicios Públicos que tengan mayor número de clientes o suscriptores en el municipio, un vocal de control, el Personero Municipal o su delegado y el funcionario competente de Planeación Municipal.

Vea los requisitos y la documentación requerida en https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/158692/personeria-distrital-convoca-a-eleccion-de-representantes-ante-el-comite-permanente-de-estratificacion/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

Convocatoria Virtual

Ya está abierta la Convocatoria Virtual para integrar el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Cali.

El 5 de febrero es la fecha límite para los interesados en inscribirse en la elección de los nuevos representantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Santiago de Cali.

La Personería Distrital realizará entre el 27 de enero y el 5 de febrero de 2021, el proceso de inscripción para que la ciudadanía interesa en ser representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación de Cali, apliquen a la convocatoria y realicen inscripción de manera virtual, formularios que estarán dispuestos en este espacio de la página web de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

El Comité está reglamentado bajo la Ley 142 de 1994, en el artículo 101 numeral 5º dispone que los Alcaldes deberán conformar un **Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica** que los asesore, cuya función principal será velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación para la estratificación de la ciudades.

Según el reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Santiago de Cali, éste estará integrado

personeriacali.gov.co/Resources/PDF/PARTICIPACION/Res%20cpe%20.pdf

Aplicaciones | Iniciar sesión en tu... | SIGEP | iLovePDF | Radicación en Línea | Netflix | mirave:LUZ.LOPEZ :... | Preguntas frecuent...

Res cpe .pdf 1 / 10 94%

Personería Santiago de Cali
Para la Gente

RESOLUCIÓN No. 013 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por medio de la cual se convoca a los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Santiago de Cali periodo 2021-2023".

EL PERSONERO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, a las cuales le es conexo el Acuerdo No. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

personeriacali.gov.co/Resources/PDF/PARTICIPACION/Res%20cpe%20.pdf

Res cpe .pdf 3 / 10 94%

de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Santiago de Cali periodo 2021-2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Dar apertura al proceso de convocatoria virtual para conformar un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y del área rural del Distrito Capital que, de acuerdo con su representatividad, puedan ser seleccionados para el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2021 y el 5 de marzo de 2023, para ser miembros representantes del Comité Permanente de Estratificación Socio-económica de Santiago de Cali.

El orden de designación dependerá de la necesidad de proveer nuevos representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y del área rural, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Santiago de Cali, tendiente a garantizar oportunamente la paridad numérica con los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que forman parte del mismo.

Nit. 805.003.895 – 9
CAM, Torre Alcaldía Piso 13

personeriacali.gov.co/Resources/PDF/PARTICIPACION/Res%20cpe%20.pdf

Res cpe .pdf 10 / 10 94%

RESOLUCIÓN No. 013 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por medio de la cual se convoca a los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Santiago de Cali periodo 2021-2023".

Una vez en firme el acto administrativo correspondiente, se informará sobre los resultados al Comité Permanente de Estratificación Socio-económica de Santiago de Cali y se enviará la información revisada a la Secretaría Técnica del Comité Permanente, para dar inicio a la TERCERA ETAPA de la convocatoria relacionada con el NOMBRAMIENTO para un periodo de dos (2) años por parte del Alcalde de Santiago de Cali.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
Personero Distrital de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/# cronograma-word

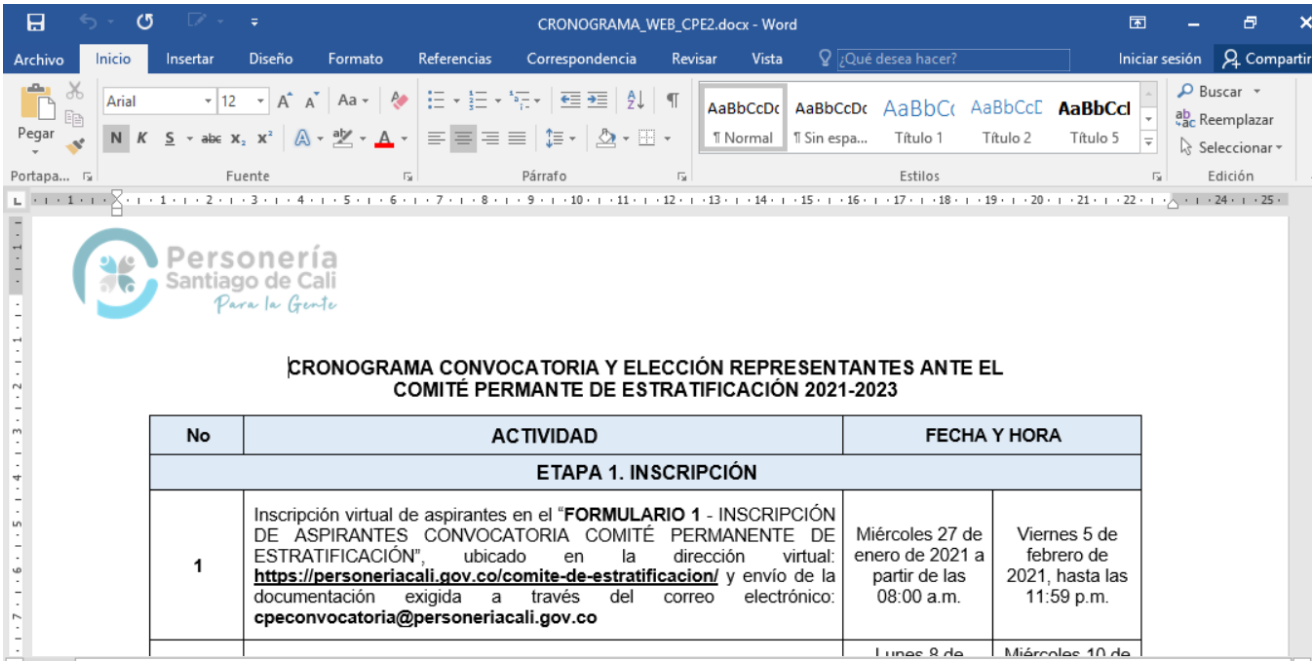

Personería Santiago de Cali
Para la Gente

CRONOGRAMA CONVOCATORIA Y ELECCIÓN REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ PERMANTE DE ESTRATIFICACIÓN 2021-2023

No	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
	ETAPA 1. INSCRIPCIÓN		
1	Inscripción virtual de aspirantes en el "**FORMULARIO 1** - INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES CONVOCATORIA COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN", ubicado en la dirección virtual: **https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/** y envío de la documentación exigida a través del correo electrónico: **cpeconvocatoria@personeriacali.gov.co**	Miércoles 27 de enero de 2021 a partir de las 08:00 a.m.	Viernes 5 de febrero de 2021, hasta las 11:59 p.m.
		Lunes 8 de	Miércoles 10 de

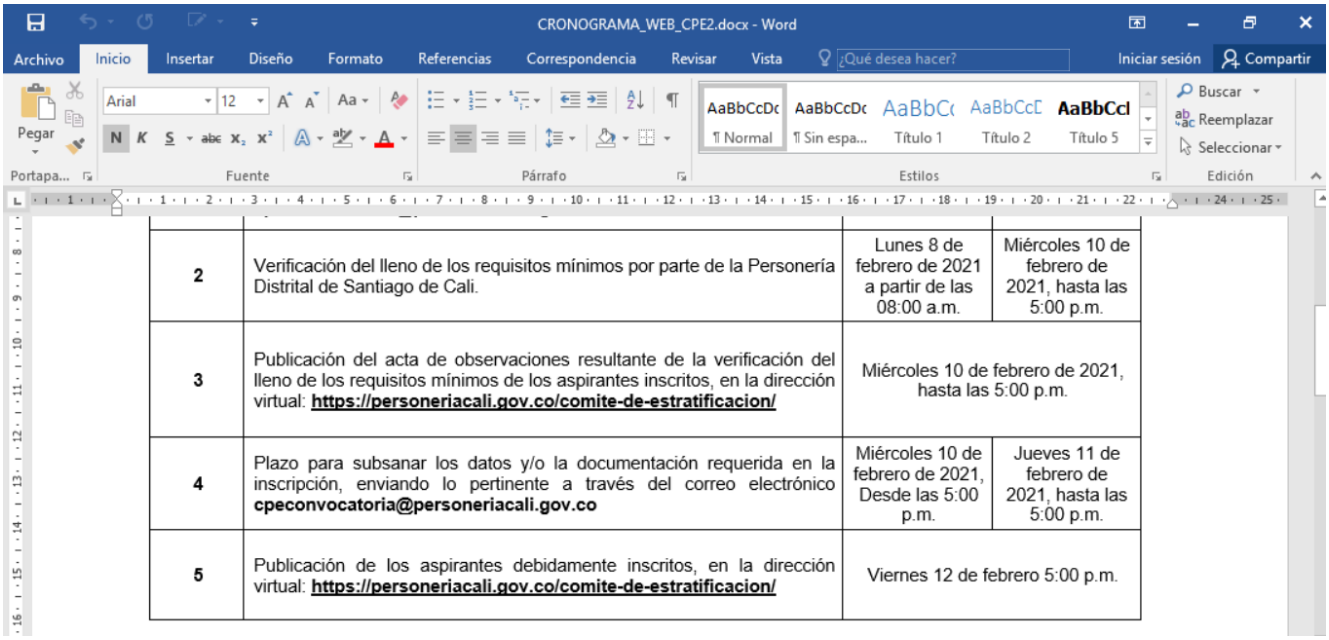

2	Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.	Lunes 8 de febrero de 2021 a partir de las 08:00 a.m.	Miércoles 10 de febrero de 2021, hasta las 5:00 p.m.
3	Publicación del acta de observaciones resultante de la verificación del lleno de los requisitos mínimos de los aspirantes inscritos, en la dirección virtual: **https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/**	Miércoles 10 de febrero de 2021, hasta las 5:00 p.m.	
4	Plazo para subsanar los datos y/o la documentación requerida en la inscripción, enviando lo pertinente a través del correo electrónico **cpeconvocatoria@personeriacali.gov.co**	Miércoles 10 de febrero de 2021, Desde las 5:00 p.m.	Jueves 11 de febrero de 2021, hasta las 5:00 p.m.
5	Publicación de los aspirantes debidamente inscritos, en la dirección virtual: **https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/**	Viernes 12 de febrero 5:00 p.m.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CRONOGRAMA_WEB_CPE2.docx - Word

No	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
	ETAPA 2. APOYO A LOS ASPIRANTES. VOTACIÓN - CONFORMACIÓN ELEGIDOS		
5	Capacitación a los preseleccionados, frente a la metodología para conformación y selección de los miembros del comité y en temas de la estratificación, base legal, metodologías, reglamento interno, deberes y causales de investigaciones disciplinarias.	Lunes 15 de febrero 9:00 a.m.	
6	Constitución Asamblea y conformación de ternas de tres (3) candidatos por cada comuna y ternas de tres (3) por cada corregimiento. Es decir 6 miembros a nombrar y (1) vocal de control elegido virtualmente por el Comité de Control Social y Desarrollo de los Servicios Públicos domiciliarios.	Martes 16 de febrero de 2021, Desde las 8:00 a.m.	Miércoles 17 de febrero de 2021, hasta las 5:00 p.m.
7	El ciudadano que desee apoyar a un candidato, deberá Inscribirse y diligenciar el **FORMULARIO 2** – VOTACION PARA ELEGIR A LOS ASPIRANTES CONVOCATORIA COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN, completamente.	Jueves 18 de febrero de 2021, Desde las 8:00 a.m.	

CRONOGRAMA_WEB_CPE2.docx - Word

	Comité de Control Social y Desarrollo de los Servicios Públicos domiciliarios.	Desde las 8:00 a.m.	2021, hasta las 5:00 p.m.
7	El ciudadano que desee apoyar a un candidato, deberá Inscribirse y diligenciar el **FORMULARIO 2** – VOTACION PARA ELEGIR A LOS ASPIRANTES CONVOCATORIA COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN, completamente.	Jueves 18 de febrero de 2021, Desde las 8:00 a.m.	
8	El Recibo virtual, la Votación y la Clausura de apoyos por aspirante.	Viernes 19 de febrero de 2021, hasta las 5:00 p.m.	
9	Publicación del listado conformado, en la dirección virtual: **https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/**	Lunes 22 de febrero de 2021, hasta las 5:00 p.m.	
No	**ACTIVIDAD**	**FECHA Y HORA**	
	ETAPA 3. NOMBRAMIENTO		
10	Nombramiento miembros representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación por el periodo 2021-2023, en cabeza del Alcalde del Distrito de Santiago de Cali.	Viernes 5 de marzo de 2021	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SG. FO.049_ACTA DE REUNION_C.P.E_PUBLICACION.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir 1 / 2 75%

Personería Santiago de Cali *Para la Gente*

ACTA DE REUNIÓN

220_19_15/001

Fecha y Lugar:	Miércoles, 10 de Febrero de 2021 – Instalaciones Personería Distrital de Santiago de Cali.
Asunto:	Verificación Cumplimiento de Requisitos Mínimos de Candidatura C.P.E.
Tema:	Proceso Convocatoria Comité Permante de Estratificación C.P.E.
Convoca:	Dr. Juan Jesús Calderón Velasco - Director Operativo Dr. Diego Rodríguez Beltrán – Subdirector.

ASISTENTES		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	Virtual (X)
Diana Alexandra Rodríguez Espinosa	Personera Delegada	
Alejandro Barona López	Profesionales de Apoyo	
Jorge Eliecer Lozano Agudelo	Profesionales de Apoyo	

INVITADOS		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	Virtual (X)

Hora de Inicio:	08:00 a.m.
Instalación o Apertura:	Convocatoria para la Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Agenda

1. Seguimiento al cronograma convocatoria y elección representantes ante el Comité Permante de Estratificación 2021-2023.
2. Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SG. FO.049_ACTA DE REUNION_C.P.E_PUBLICACION.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir 1 / 2 75%

Hora de Inicio:	08:00 a.m.
Instalación o Apertura:	Convocatoria para la Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Agenda

1. Seguimiento al cronograma convocatoria y elección representantes ante el Comité Permante de Estratificación 2021-2023.
2. Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

Desarrollo

En Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de Febrero de 2021, siendo las 08:00 a.m., en las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali, como la entidad responsable de realizar el proceso de la convocatoria de la elección de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y del área rural ante el comité permanente de estratificación socioeconómico de Santiago de Cali, desarrolla los siguientes puntos:

1. **Seguimiento al cronograma convocatoria y elección representantes ante el Comité Permante de Estratificación 2021-2023.** Se realiza el seguimiento a cada una de las actividades definidas en el cronograma, confirmando el cumplimiento de la actividad **No. 1.** relacionada con la inscripción virtual de los aspirantes y el envío de la documentación exigida a través del correo electrónico: **cpeconvocatoria@personeriacali.gov.co**

SG.FO.049 V5.0 F2020/10/30
Página 1 de 2

Personería Santiago de Cali
Para la Gente

ACTA DE REUNIÓN

2. **Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.** Los participantes de la reunión, realizan la verificación de la documentación aportada al correo cpeconvocatoria@personeriacali.gov.co, por cada uno de los aspirantes debidamente inscritos para pertenecer al Comité Permante de Estratificación C.P.E. Identificando en el seguimiento realizado el registro de **47** aspirantes a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SG. FO.049_ACTA DE REUNION_C.P.E_PUBLICACION.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir 2 / 2 75%

Para la Gente

2. **Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.** Los participantes de la reunión, realizan la verificación de la documentación aportada al correo cpeconvocatoria@personeriacali.gov.co, por cada uno de los aspirantes debidamente inscritos para pertenecer al Comité Permante de Estratificación C.P.E. Identificando en el seguimiento realizado, el registro de **47** aspirantes a la convocatoria, **25** de los cuales cumplieron con los requisitos mínimos exigidos.

Proposiciones y Varios

Continuar con el desarrollo de las actividades faltantes de las Etapas 1 y 2.

Conclusiones

La Personería Distrital de Santiago de Cali, informa que según los resultados obtenidos de la Verificación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos de los **25** aspirantes inscritos oficialmente, **NO PRESENTARON OBSERVACIONES** teniendo en cuenta que cada uno de los aspirantes ha aportado toda la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos, por lo cual se dará continuidad a la segunda etapa de la convocatoria.

Decisiones/Compromisos	Responsable
Publicación de los aspirantes debidamente inscritos, en la dirección virtual: https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/	Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Publico.
Desarrollo y continuación de la Etapa 2. Apoyo a los aspirantes. Votación - conformación elegida.	

Hora de cierre:	10:15 a.m.	Registro de Asistencia	X	Anexo(s)	1

Dr. JUAN JESUS CALDERÓN VELASCO
Director – D.O.D.I.P.

Dr. DIEGO RODRIGUEZ BELTRAN
Subdirector – D.O.D.I.P.

Admón. DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ E.
Personera Delegada

ALEJANDRO BARONA LÓPEZ
Profesional de Apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SG. FO.049_ACTA DE REUNION_C.P.E_PUBLICACION.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir 2 / 2 75%

La Personería Distrital de Santiago de Cali, informa que según los resultados obtenidos de la Verificación del Cumplimiento de los Requisitos Mínimos de los **25** aspirantes inscritos oficialmente, **NO PRESENTARON OBSERVACIONES** teniendo en cuenta que cada uno de los aspirantes ha aportado toda la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos, por lo cual se dará continuidad a la segunda etapa de la convocatoria.

Decisiones/Compromisos	Responsable
Publicación de los aspirantes debidamente inscritos, en la dirección virtual: https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/	Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Publico.
Desarrollo y continuación de la Etapa 2. Apoyo a los aspirantes. Votación - conformación elegida.	

Hora de cierre:	10:15 a.m.	Registro de Asistencia	X	Anexo(s)	1

Dr. JUAN JESUS CALDERÓN VELASCO
Director – D.O.D.I.P.

Dr. DIEGO RODRIGUEZ BELTRAN
Subdirector – D.O.D.I.P.

Admón. DIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ E.
Personera Delegada

ALEJANDRO BARONA LÓPEZ
Profesional de Apoyo

JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO
Profesional de Apoyo

Proyecto y Elaboro: A.R. - Copia: Archivo Central.

SG.FO.049 V5.0 F2020/10/30
Página 2 de 2

Intervino el Sr. José Fernando Cardona Repres. De la Comunidad Zona Urbana, señalando que este es un país de 5 o 6 categoría, en materia de tecnología, y contrario a lo señalado por la abogada, considera que esta convocatoria no fue satisfactoria sino que la participación fue coartada porque la personería no estaba preparada y la pandemia a demostrado que la tecnología en este país, es una mentira, y no hay democracia solo con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hecho de enviarle a sus cinco mil contactos para que voten por él, (candidato) solo con compartir el link, que la verdadera democracia es aquella donde cada aspirante informe cuáles son sus competencias sus cualidades para que la ciudadanía pueda elegir.

Al respecto intervino la abogada LUZ BELLY LOPEZ RINCON, explica que lo informado hoy sobre esta convocatoria el competente es la personería, y que lo que se ha dicho aquí solo es solo a manera ilustrativo del esfuerzo realizado para apoyar a la personería en dicha materia y con todo lo que haya por mejorar se ha hecho un paso a delante para la implementación del gobierno en línea para que la gente acceda a los derechos de participación ciudadana utilizando todos los canales de difusión logrando un avance importante en el conocimiento de la existencia del Comité Permanente de Estratificación de Santiago de Cali.

5. Proposiciones y varios.

Desde la Secretaria Técnica, nuevamente se les reiterar nuevamente a las CINCO (5) de las SEIS (6) empresas exceptuando a GASES DE OCCIDENTE. que deben enviar la carta con el logo de la empresa que representan firmada por el representante legal, de si ustedes CONTINUAN O NO, en su representación, ante el nuevo comité permanente de estratificación a conformar 2021-2023 por DECRETO DISTRITAL que firmará el señor ALCALDE, en razón de lo cual en esta instancia quedan NOTIFICADOS EN ESTRADOS, toda vez que se ha solicitado por correo electrónico dicha información y hasta la fecha no lo han realizado. Recordarles que deber de ustedes colaborar para que la Dirección Jurídica del piso 9 encargada de la revisión y firma del proyecto cuente con todos los soportes necesarios para la validez de este comité. El plazo máximo para recibir esta información es hasta el día LUNES 22 de febrero de 2021.

Considerando que durante su relación con el comité ustedes recibieron DOTACION que contienen LOGOS Y DISTINTIVOS que permiten identificar a la persona que lo porte como un funcionario de la Alcaldía de Cali, la misma se debe DEVOLVER al considerar que su relación con esta entidad pública termina el día 05 de marzo de 2021 agradeciendo desde ya la excelente asesoría desempeñada.

Es por esto que se hace necesario solicitarles a los miembros del Comité la devolución de los CHALECOS Y GORRAS que son de propiedad de la ALCALDIA DE CALI como quiera como está planeado hacer en esa fecha el empalme con los nuevos miembros del Comité 2021-2023. Para esto la Secretaria Técnica estará expidiendo el respectivo PAZ Y SALVO de la DEVOLUCION DE LA DOTACION aquí señalada con el fin de autorizar el último pago de HONORARIOS que correspondan.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por ultimo intervino la Dra. SANDRA YADIRA PAREDES -DELEGADA GASES DE OCCIDENTE E.S.P, elevando la siguiente consulta: ¿Qué ha pasado con la contratación de los profesionales? Ante esto la Secretaria Técnica se informa que se está esperando que de la Dirección se autorice la contratación del personal. Para lo cual y considerando que es un tema de contratación del ordenador del gasto se le recomienda favor dirigir su consulta al Director de Planeación

6. Cierre

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar para su revisión el proyecto de acta 284 de 2021 de la sesión ordinaria realizada el día 10 de febrero de 2021, que actualmente se encuentra en construcción.	JEAN PAUL ARCHER BERNAL – Secretaría Técnica	05 de marzo de 2021
Citar a Mesa de trabajo con catastro al 19 de marzo de 2021. Primer 1 taller técnico	JEAN PAUL ARCHER BERNAL – Secretaría Técnica	19 de marzo de 2021
Enviar carta de REPRESENTACION a la Secretaria Técnica para la designación de los representantes de las empresas ante el nuevo CPE 2021-2023	Delegada Vatia S.A. E.S.P. Delegado Emcali Delegada Veolia. Delegada Enertotal E.S.P. S.A. Delegada Acueductos Rurales	22 de febrero de 2021
DEVOLVER los CHALECOS Y GORRAS que son de propiedad de la ALCALDIA DE CALI	Miembros representantes del Comité Permanente de Estratificación	05 de marzo de 2021
EXPEDIR el respectivo PAZ Y SALVO de la DEVOLUCION DE LA DOTACION aquí señalada con el fin	JEAN PAUL ARCHER BERNAL – Secretaría Técnica	05 de marzo de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de autorizar el último pago de HONORARIOS que correspondan.		
Enviar Listado para conformación de nuevos miembros representantes de la Comunidad ante el CPE 2021-2023 con ocasión de la Publicación del listado conformado, a través de la página web de la entidad (https://personeriacali.gov.co/comite-de-estratificacion/ el día lunes 22 de febrero de 2021, hasta las 5:00 p.m.)	DIANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ ESPINOSA - Delegada Personería	23 de febrero de 2021
Convocar a reunión ordinaria de EMPALME para el 05 de marzo de 2021.	JOSE ARMANDO ZUÑIGA- Representante Comunidad	05 de marzo de 2021

Se pone a consideración las anteriores 7 tareas, el cual es aprobado por unanimidad.

Firmas (responsables)

JOSÉ ARMANDO ZÚÑIGA
Presidente Comité Estratificación

JEAN PAUL ARCHER BERNAL
Secretario Técnico Comité Estratificación.

NOTA: Se anexa un (1) folio del listado Sesión del 19 de febrero de 2021

Elaboró: Luz Belly López Rincón- Profesional Universitario
Revisó: Luz Belly López Rincón- Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Marca temporal	Nombre completo	Organización:	Teléfono
2/19/2021 8:02:29	JENNIFER GOMEZ PEREAÑEZ	Delegada Enertotal E.S.P. S.A.	3187171312
2/19/2021 8:03:19	José Fernando Cardona aguilar	Representante De la Comunidad Zona Urbana	3057963869
2/19/2021 8:05:29	SERGIO ANDRES ROJAS RODRIGUEZ	Delegado Emcali EICE ESP	3006518192
2/19/2021 8:07:14	Jakeline Bocanegra Grisales	Departamento Administrativo de Planeación Distrital	3207270722
2/19/2021 8:07:22	LUZ BELLY LOPEZ RINCON	Departamento Administrativo de Planeación Distrital	3154089909
2/19/2021 8:14:50	James Riaño	Representante De la Comunidad Zona Urbana	3112149035
2/19/2021 8:17:05	Sandra Yadira Paredes Estupiñán	Delegada Gases de Occidente E.S.P.	3013409690
2/19/2021 8:17:42	Amanda Lugo Aragon	Representante De la Comunidad Zona Urbana	3152723382
2/19/2021 8:19:50	jose armando zuñiga valencia	Representante De la Comunidad Zona Urbana	3162895166
2/19/2021 8:21:04	Liizzeth Paulina Sánchez	Delegada Veolia.	3187130411
2/19/2021 8:27:03	Edmundo Rengifo Gutierrez	Departamento Administrativo de Planeación Distrital	3012025022
2/19/2021 9:21:14	OSCAR ALFONSO ZUÑIGA HURTADO	Delegado Vocales de Control	3007845482
2/19/2021 9:56:23	Arnoldo Bernal	Representante De la Comunidad Zona Rural	3154779483

Correo Electrónico	Autorización de Firma
supervisorsac@enertotalesp.com	Certifico mi asistencia a la reunión.
cardonajosefer@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión.
serand8@yahoo.es	Certifico mi asistencia a la reunión.
jakeline.bocanegra.g@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión.
LUZ.LOPEZ.RIN- CALI.GOV.CO	Certifico mi asistencia a la reunión.
riano2006@hotmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión.
sandrayp@gdo.com.co	Certifico mi asistencia a la reunión.
amandalugo1957@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión.
jose.armando.zuniga@correounivalle.edu.co	Certifico mi asistencia a la reunión.
lizzeth-paulina.sanchez@veolia.com	Certifico mi asistencia a la reunión.
edmundo.rengifo@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión.
SERCARD3@GMAIL.COM	Certifico mi asistencia a la reunión.
abejar800@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión.